

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7486	MARTES, DICIEMBRE 21 DE 1965	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESION Nº 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 833764

HORARIO

Para la publicación de avisos en el
BOLETIN OFICIAL
regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 14780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10.517 del 8 de Octubre de 1965

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes \$ 10.—
„ atrasado de más de un mes hasta 1 año	„ 15.—
„ atrasado de más de 1 año hasta 3	„ 25.—
„ atrasado de más de 3 años hasta 5	„ 50.—
„ atrasado de más de 5 años hasta 10	„ 80.—
„ atrasado de más de 10 años	„ 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	\$ 600.—	Anual	\$ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Exce-		Hasta		Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente		
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.		
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— "	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.		
Remates de Inmueb. y Automotores	1.500.—	60.— "	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	120.— cm.		
Otros Remates	900.—	40.— "	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.		
Edictos de Minas	1.500.—	80.— "						
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra						
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.		
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— "	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.		

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:			PAGINAS
M. de Gob. N°	11406 del	3/12/65.— Pónese en posesión del Mando Gubernativo al Dr. Ricardo J. Durand	3771
" "Econ. "	11407 "	" — Adjudicase a Empresa Le Monte Venturini y Andreussi S.R.L. Obra N° 294 Const. Puesto Sanitario en Palomitas	3771
" " " "	11408 "	" — Adjudicase a Empresa Mario S. Banchik Obra N° 264 de Direc. de Viviendas de la Provincia: Ampl. Hostería en San Carlos	3771
" " " "	11409 "	" — Adjudicase a Empresa De Monte Venturini y Andreussi Obra 289 de Direc. de Viviendas de la Provincia: Ampl. Esc. Primaria Dr. Joaquín Castellanos	3771
" " " "	11410 "	" — Adjudicase a Empresa De Monte Venturini y Andreussi Obra 295 Const. Puesto Sanitario en Lumbresas	3771
" " " "	11411 "	" — Adjudicase a Empresa Tolaba y Campos Obra N° 288 de Direc. de Viviendas: Const. Escuela San Martín en Gral. Güemes	3771 al 3772
" " " "	11412 "	" — Adjudicase Obra N° 280 Ampl. Escuela Nac. N° 160 Mojotoro de Direc. de Viviendas de la Pcia.	3772
" " " "	11413 "	" — Adjudicase a Empresa Banchik S.A. Obra N° 292 Const. Puesto Sanitario en R. Carrapaví de Direc. de Viviendas de la Provincia	3772
" " " "	11414 "	" — Dánse por terminadas las funciones del Sr. Gregorio Chacama	3772
" " " "	11415 "	" — Apruébase contratos de Albañilería suscriptos entre Direc. de Viviendas de la Pcia. y los Sres. Eugenio Torres y Otros	3772
" " " "	11416 "	" — Adjudicase a Empresa Victorio Laconi Construcciones Obra N° 298 "Const. Cuarto Bomberos —Capital	3772
" " " "	11417 "	" — Adjudicase a Empresa Mario S. Banchik Obra N° 282 Ampl. Escuela Nac. N° 47 — de Angastaco San Carlos	3773
" " " "	11418 "	" — Adjudicase a Empresa Ing. Vicente Moncho Obra N° 268 Const. Monoblock en Capital	3773
" " " "	11419 "	" — Adjudicase a Empresa Mario S. Banchik Obra N° 281 Ampl. Escuela Nac. N° 55 — Animaná	3773
" " " "	11420 "	" — Adjudicase a Empresa Julio F. Calonge Obra N° 287 Const. 15 Viviendas en Tartagal	
" " " "	11421 "	" — Apruébase Resolución N° 33 del 4/11/65 del Directorio de Validad de Salta y adjudicase a Empresa Caminos S.A. Obra Pavimentación —Gral. Güemes	3773

			PAGINAS
" " " "	11422	" — Apruébase Resolución N° 29/65 de Vialidad de Salta y adjudicase a Empresa Conrado Marcuzzi Const. Cordon Cuneta en Tartagal	3773 al 3774
" " " "	11423	" — Adjudicase a Empresa Victorio Lacoñi Construcciones Obra N° 286 Ampl. Escuela Naz. N° 389 Capital	3771
" " " "	11424	" — Adjudicase a Empresa Ing. Juan J. Esteban Obra N° 296 Const. Puesto Sanitario en Almirante Brown de Direc. de Viviendas	3774
" " " "	11425	" — Adjudicase a Empresa Tolaba y Campos Obra N° 293 Const. Puesto Sanitario en Gral. Güemes de Direc. de Viviendas	3774
" " " "	11426	" — Adjudicase a Empresa Selin José Issa Obra N° 299 de Direc. de Viviendas Const. Inst. Bocio Capital	3774
" " " "	11427	" — Por Contaduría de la Pcia., páguese a favor de Cámara de Senadores la suma de \$ 31.902.745.—	3775
" " " "	11428	" — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Cámara de Diputados, la suma de \$ 64.023.350.—	3775
" " " "	11429	" — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor del Dpto. de Información Parlamentaria, la suma de \$ 2.697.860	3775
" " " "	11430	" — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Imprenta de la Legislatura, la suma de \$ 4.184.715.—	3775
" " " "	11431	" — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Escribanía de Gobierno, \$ 2.365.584.—	3775
" " " "	11432	" — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Gobernación, \$ 9.031.631.—	3775
" " " "	11433	" — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de M. de Economía, la suma de \$ 9.904.170	3775
" " " "	11434	" — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Contaduría de la Pcia., \$ 13.035.617.—	3776
" " " "	11435	" — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Direc. Gral. de Rentas, \$ 24.588.547.—	3776
" " " "	11436	" — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Direc. Gral. de Inmuebles, \$ 17.943.940	3776
" " " "	11437	" — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Direc. de Viviendas de la Pcia., la suma de \$ 28.413.775.—	3776
" " " "	11438	" — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Direc. de Estadística, \$ 5.177.141.—	3776
" " " "	11439	" — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Direc. de Bosques y F. Agrop. la suma de \$ 10.457.713.—	3776
" " " "	11440	" — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Direc. de Compras, \$ 11.395.639.—	3776
" " " "	11441	" — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Direc. Pcial. de Minería, \$ 6.139.728.—	3777
" " " "	11442	" — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de esta, la suma de \$ 247.968.000.—	3777
" " " "	11443	" — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de aquella, la suma de \$ 98.033.900.—	3777
" " " "	11444	" — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Fiscalía de Gobierno, \$ 3.940.129.—	3777
" " " "	11445	" — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de M. de Gobierno, \$ 9.959.307.—	3777
" " " "	11446	" — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Policía de Salta, \$ 401.545.967.—	3777
" " " "	11447	" — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Cárcel Penitenciaria, \$ 50.126.650.—	3777
" " " "	11448	" — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Cárcel de Encausados de Metán, la suma de \$ 6.018.701.—	3777 al 3778
" " " "	11449	" — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Cárcel de Encausados de Orán, la suma de \$ 6.219.636.—	3778
" " " "	11450	" — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Direc. del Registro Civil, la suma de \$ 23.171.782.—	3778
" " " "	11451	" — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Representación Legal de la Pcia. en Capital Federal, la suma de \$ 2.609.381.—	3778
" " " "	11452	" — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Direc. de Turismo, \$ 3.785.245.—	3778
" " " "	11453	" — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Inspección de Soc. Anónimas, la suma de \$ 1.352.888.—	3778
" " " "	11454	" — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Direc. Pcial. de Aeronáutica, la suma de \$ 2.323.415.—	3778
" " " "	11455	" — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Junta de Defensa Antiaérea Pasiva, la suma de \$ 589.000.—	3779
" " " "	11456	" — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Boletín Oficial, \$ 1.906.816.—	3779
" " " "	11457	" — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Biblioteca Pcial. Dr. V. de la Plaza, la suma de \$ 2.826.750.—	3779
" " " "	11458	" — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Direc. de Archivo, \$ 2.392.156.—	3779
" " " "	11459	" — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Archivo y Biblioteca Históricas, la suma de \$ 1.310.416.—	3779

EDICTOS DE MINAS:

N° 22425 — s/p. Giovanni Marotta — Expte. N° 4972—M.	3779
---	------

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 22459 — Expte. N° 4835—LL.	3779
N° 22458 — Expte. N° 4689—Z.	3779 al 3780

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 22445 — Consejo Nac. de Educación Técnica Lic. N° 793	3780
N° 22277 — Consejo Nac. de Educación Técnica — Licitación N° 775	3780

EDICTOS CITATORIOS:

N° 22419 — s/p. Julié Donaira de Guanca	3780
N° 22346 — s/p. Juan y José Sanguedolce	3780

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 22446 — Di Pietro María Teresa Russe de	3780
N° 22471 — De don Otto Eduardo Stomberg	3780
N° 22443 — De don Juan Ecoffey	3780
N° 22441 — De don Andrés R. Balboa	3780 al 3781
N° 22436 — De don Juan Carlos Gallo	3781

PAGINAS

Nº 22426	— De don Paulino Lera y doña Vicenta Ramos de Lera	3781
Nº 22416	— De doña Azucena Saravia de Tenreiro Bravo	3781
Nº 22415	— De don Jesús Olivera	3781
Nº 22388	— De doña Delfina Cruz de Orquera	3781
Nº 22377	— De don Félix Antonio Toledo	3781
Nº 22372	— De doña María L. Saravia de Segón	3781
Nº 22371	— De doña María T. Ordoñez	3781
Nº 22370	— De don Jesús R. Colado	3781
Nº 22364	— De doña Mercedes Peralta de Rossi o Mercedes Peralta Sandoval de Rossi y Otro	3781
Nº 22352	— De don José Sangari y María M. Gudiño de Sangari	3781
Nº 22347	— De don Rada Bae Antonio	3781
Nº 22344	— De don José Joaquín Albeza	3781
Nº 22336	— De don Isidoro Troncosa	3781
Nº 22335	— De don Vicente Subia	3781
Nº 22328	— De don Alfredo Mauricio Satué Oliva	3781
Nº 22327	— De don Juan Guantay	3781
Nº 22305	— De don Francisco J. Romano	3781

REMATES JUDICIALES:

Nº 22455	— Por Néstor A. Fernández —Juicio: Hugo Soler y Cía. vs. Aurea Orquídea Iñiguez	3781
Nº 22454	— Por Néstor A. Fernández —Juicio: Hugo Soler y Cía. vs. Néstor Briones	3781
Nº 22447	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Automotores Del Noroeste vs. Lávaque de Mamani Edda Benedicta	3781
Nº 22437	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Carullo e Ibarra S.R.L. vs. Marquez Ferreyra Manuel B.	3781 al 3782
Nº 22420	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Carlos Eckardt S. R. Ltda. vs. Golpe Jesús	3782
Nº 22417	— Por Gustavo A. Bollinger —Juicio: Mendoza De Cazón Isabel vs. Solano Prieto Francisco	3782
Nº 22397	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Raventos Francisco vs. Flores Pascual y Tinte Bernardino	3782
Nº 22396	— Por Efraín Racioppi — Juicio: B. A. Martínez vs. López Normando Ramiro y Otro	3782
Nº 22395	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Torres Ana Royo de vs. J. D. V.	3782
Nº 22380	— Por Efraín Racioppi —Juicio: González Eduardo E. Expte. Nº 14261/65 Ejec. Sentencia en Juicio: Garnica Pedro P. Suc.	3782
Nº 22365	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Gallo Arturo R. vs. Aranda Juan Manuel	3782
Nº 22345	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Briones y Cía. vs. Rodríguez Luis Eduardo	3782
Nº 22322	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Pielas Riba vs. Orquera Violeta Ceia	3782
Nº 22321	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Fava Alfredo J. vs. Santos Rosa del Valle y Otro	3782
Nº 22316	— Por José A. Cornejo —Juicio: Juan Cincotta S.A. vs. José Belloto	3782
Nº 22315	— Por José A. Cornejo —Juicio: Agustín Pérez vs. Suc. de Felicidad Tapia de Vidal Caro	3782
Nº 22293	— Por Efraín Racioppi —Juicio: La Universal Cía. Arg. de Seguros S.A. vs. Hidalgo Cipriano	3782

CITACIONES A JUICIO:

Nº 22440	— Gana Lucía Flores de vs. Gana Sepúlveda Jorge E.	3783
Nº 22414	— Lisandro Magno vs. Antonio Di Done	3783
Nº 22407	— Lee Aníbal vs. Botto Juan Carlos	3783
Nº 22374	— Reinoso Enrique vs. Cajal Susana	3783
Nº 22337	— Andrés Cecilio Rivero y Otro vs. John Erick Nilson	3783
Nº 22331	— Raventos Francisco vs. Suc. de Roberto Fernández Oría u Odria y Otro	3783

CONCURSO CIVIL:

Nº 22401	— De Amado Salomón Antonio Federico y Otros — Soc. Salomón Amado e Hijos	3783
Nº 22329	— De Oscar Vidal Caro — Expte. Nº 35602/64	3783

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 22456	— De "EL YIP S.R.L."	3783
----------	----------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

Nº 22452	— Israel Hersz Braun a favor de Braun y Rapoport S. R. Ltda.	3783 al 3784
----------	---	--------------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 22382	— Ricardo Galdeano a favor de Miguel E. Bobas	3784
Nº 22379	— Prudencio Carrasco a favor de Olga Danur	3784
Nº 22442	— José Luis Correa a favor de Alberto Pierola	3784

AVISO COMERCIAL:

Nº 22435	— De "Salta Refresco S. A. Ind. y Com."	3784
----------	---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 22453	— De Club Atlético Rivadavia —Para el día: 26/12/65	3784
Nº 22449	— De Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. ra el día: 29/12/65	3784
Nº 22457	— De Club de Gimnasia y Tiro —Salta —Para el día: 26/12/65	3784
Nº 22432	— De Regalos Carioca —Para el día: 30/12/65	3784 al 3785
Nº 22299	— De "Luracatao S. A." —Para el día: 23/12/65	3785

SENTENCIA:

Nº 22451	— Nº 620 — Cám. 2da. Crim. Salta, 25/8/64. —c. Tulio Edmundo González p. defraudación	3785
----------	---	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3785
AVISO A LOS AVISADORES	3785

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO:

DECRETO N° 11406

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Diciembre 3 de 1965
—Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad S.E. el señor Gobernador de la Provincia, doctor Ricardo J. Durand quien viajara oportunamente a la Capital Federal en cumplimiento de una misión oficial;

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º. — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a su titular, doctor RICARDO J. DURAND.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaiñ
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Id. guel Angel Felicea (H)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 11407

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta 3 de Diciembre de 1965
Expediente N° 3092 — 1965

VISTO la licitación pública convocada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para adjudicar y contratar la Obra N° 294: "Construcción Puesto Sanitario en Palomitas —Dpto. General Güemes", en mérito a la autorización conferida por Decreto N° 10.630, de fecha 25 de octubre de 1965; y CONSIDERANDO:

Que de las ofertas presentadas a la subasta pública, resulta más conveniente a los intereses fiscales, la formada por la Empresa Constructora De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L., quien concreta la misma en la cantidad de 2.358.366.— m/n., no bastante que significa un aumento del 15 0/0 del presupuesto oficial;

Atento a que se han cumplido los recaudos exigidos para actos de licitación pública y a lo dictaminado por el Asesor Letrado de la Dirección licitante,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa Constructora DE MONTE, VENTURINI Y ANDREUSSI S. R. L. la ejecución de la Obra N° 294: "Construcción Puesto Sanitario en Palomitas —Dpto. General Güemes", de la Dirección de Viviendas y Arquitectura, en la suma de \$ 2.358.366.— m/n. (Dos millones trescientos cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y seis pesos moneda nacional).

Artículo 2º. — El gasto que origine el presente Decreto será imputado al Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 32— Plan de Crédito Mínimo atendido con Recursos Propios de la Administración Central —Ejercicio 1965|66.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 11408

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta 3 de Diciembre de 1965
Expediente N° 2986 — 1965

VISTO la licitación pública convocada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para adjudicar la realización de la obra N° 264 "Ampliación Hostería de San Carlos — Dpto. San Carlos", cuya apertura se

llevó a cabo el día 21 de octubre p.pdo. de conformidad con la autorización conferida por decreto N° 10.304|65;

CONSIDERANDO:

Que de las ofertas registradas en el acto, las autoridades de la repartición interviniente consideran más conveniente para los intereses fiscales la formulada por la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cia. S. R. L. por el precio de \$ 4.092.851.55 m/n. lo que supone una disminución del 15,1% sobre el presupuesto oficial;

Atento a que se han cumplido los recaudos legales, administrativos y técnicos que requiere el acto de licitación y a lo dictaminado por el Asesor Letrado de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa Constructora MARIO S. BANCHIK Y CIA. S. R. L. la realización de la obra N° 264— de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, "Ampliación Hostería de San Carlos — Dpto. San Carlos", en la cantidad de \$ 4.092.851.55 m/n. (CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 55|100 MONEDA NACIONAL), por el sistema de Ajuste Alzado, de acuerdo con la propuesta de la referida empresa y la documentación que sirvió de base a la licitación.

Artículo 2º — El gasto se imputará al Capítulo I— Título 6— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 4— Plan de Créditos Mínimos atendido con Recursos Propios de la Administración Central —Ejercicio 1965|66.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 11409

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta 3 de Diciembre de 1965
Expediente N° 3049 — 1965

VISTO la licitación pública convocada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la adjudicación y contratación de la Obra N° 289: "Ampliación Escuela Primaria "Dr. Joaquín Castellanos" —Villa Las Rosas— Salta (Capital)", de conformidad a la autorización conferida por Decreto N° 10.467, del 7 de octubre de 1965;

CONSIDERANDO:

Que de las ofertas presentadas al acto, resulta más conveniente a los intereses fiscales, la formulada por la Empresa Constructora De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L., que concreta su propuesta en la cantidad de \$ 1.789.806.— m/n., no obstante que significa un aumento del 18,5 0/0 del presupuesto oficial;

Atento a que se han cumplido los recaudos legales, administrativos y técnicos que requiere el acto licitatorio y a lo dictaminado por el Asesor Letrado de la Dirección licitante,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa Constructora DE MONTE, VENTURINI Y ANDREUSSI la ejecución de la Obra N° 289: "Ampliación Escuela Primaria "Dr. Joaquín Castellanos"— Villa Las Rosas— Salta (Capital)", en la cantidad de \$ 1.789.806.— m/n. (Un millón setecientos ochenta y nueve mil ochocientos seis pesos moneda nacional), mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Artículo 2º — El gasto que origine el presente decreto será imputado al Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 29— Plan de Créditos Mínimos atendido con Recursos Propios de la Administración Central —Ejercicio 1965|66.

A t. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 11410

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta 3 de Diciembre de 1965
Expediente N° 3091 — 1965

VISTO la licitación pública convocada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para adjudicar la realización de la obra N° 295 "Construcción Puesto Sanitario Lumberas — Departamento Metán", cuya apertura se llevó a cabo el día 26 de octubre del año en curso, de conformidad con la autorización conferida por decreto N° 10.629|65;

CONSIDERANDO:

Que de las ofertas registradas en el acto, las autoridades de la repartición interviniente consideran más conveniente para los intereses fiscales la formulada por la Empresa De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L. por el precio de m/n. 2.258.081.— no obstante que supone un aumento del 9,2 0/0 sobre el presupuesto oficial;

Atento a que se han cumplido los recaudos legales, administrativos y técnicos que requiere el acto de licitación y a lo dictaminado por el Asesor Letrado de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa Constructora DE MONTE, VENTURINI Y ANDREUSSI S. R. L. la realización de la obra N° 295 "Construcción Puesto Sanitario Lumberas — Departamento Metán", en la cantidad de \$ 2.258.081.— m/n. (DOS MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL), que supone un aumento del 9,2 0/0 sobre el presupuesto oficial, y por el sistema de Ajuste Alzado, de acuerdo con la propuesta de la referida empresa y la documentación que sirvió de base a la licitación.

Artículo 2º — El gasto se imputará al Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 33— Plan de Créditos Mínimos atendido con Recursos Propios de la Administración Central Ejercicio 1965|66.

A t. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 11411

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta 3 de Diciembre de 1965
Expediente N° 3051 — 1965

VISTO la licitación pública convocada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para adjudicar la realización de la Obra N° 288 "Construcción Escuela San Martín —4 Aulas— en General Güemes— Dpto. Gral. Güemes", cuya apertura se llevó a cabo el día 26 de octubre p.pdo. de conformidad con la autorización conferida por decreto N° 10.468|65;

CONSIDERANDO:

Que de las ofertas registradas en el acto, las autoridades de la repartición interviniente consideran más conveniente para los intereses fiscales la formulada por la Empresa Constructora Tolaba y Campos, por el precio de \$ 4.261.734.— m/n. lo que supone una disminución del 17,1 0/0 sobre el presupuesto oficial;

Que este presupuesto corresponde a la variante ofrecida por la empresa de construir el techo de losa con cubierta de tejas coloniales, más aceptable que la construcción del te-

cho con chapa de fibro cemento con tirante-
ría de madera;

Atento a que se han cumplido los recaudos
legales, administrativos y técnicos que requiere
el acto de licitación y a lo dictaminado por
el Asesor Letrado de Dirección de Viviendas
y Arquitectura de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa Con-
structora TOLABA Y CAMPOS la realización
de la obra N° 288 de Dirección de Viviendas
y Arquitectura de la Provincia "Construcción
Escuela San Martín — 4 Aulas — en General
Güemes — Dpto. General Güemes" en la can-
tidad de \$ 4.261.734.— m/n. (CUATRO MIL-
LONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL
SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PE-
SOS MONEDA NACIONAL), por el sistema
de Ajuste Alzado, de acuerdo con la propues-
ta de la referida empresa y que corresponde
a la variante de construcción del techo de la
sala con cubierta de feja colonial de primera
calidad y la documentación que sirvió de base
a la licitación.

Artículo 2º — El gasto que demande el cum-
plimiento de este decreto se imputará al Ca-
pítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Fun-
cional I— Parcial 29— Plan de Créditos Mí-
nimos atendido con Recursos Propios de la
Administración Central —Ejercicio 1965|1966.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 11412

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta 3 de Diciembre de 1965
Expediente N° 3031 — 1965

VISTO la licitación pública convocada por
la Dirección de Viviendas y Arquitectura de
la Provincia, para adjudicar y contratar la
Obra N° 280: "Ampliación Escuela Nacional
N° 160 — Mojotoro — Dpto. La Caldera", en
virtud a la autorización conferida mediante
Decreto N° 10.404, de fecha 7 de octubre de
1965; y

CONSIDERANDO:

Que no obstante haberse registrado una sola
oferta en el acto de la Subasta pública, la for-
mulada por la Empresa Constructora Tolaba
y Campos, quien propone realizar los trabajos
en la suma total de \$ 1.451.286.— m/n., que
representa un aumento del 13,5 0/0 del presu-
puesto oficial y cumple con todos los requisi-
tos exigidos para licitación pública;

Atento a lo dictaminado por el Asesor Le-
trado de la Dirección de Viviendas y Arqui-
tectura de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Adjudicase la ejecución de la
Obra N° 280: "AMPLIACION ESCUELA NA-
CIONAL N° 160 — MOJÓTORO— DPTO. LA
CALDERA", de la Dirección de Viviendas y
Arquitectura de la Provincia, a la Empresa
Constructora TOLABA Y CAMPOS, en la
cantidad de \$ 1.451.286.— m/n. (Un millón
cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos
ochenta y seis pesos moneda nacional).

Artículo 2º — El gasto que demande el pre-
sente decreto se imputará al Capítulo I— Ti-
tulo 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I—
Parcial 29— Plan de Obras Públicas atendido
con Recursos Propios de la Administración
Central Ejercicio 1965|66.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 11413

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta 3 de Diciembre de 1965
Expediente N° 3089 — 1965

VISTO la licitación pública convocada por la
Dirección de Viviendas y Arquitectura de la
Provincia, para adjudicar y contratar la eju-
cución de la Obra N° 292: "Construcción Pues-
to Sanitario en Río Carapari — Dpto. San
Martín", de conformidad con la autorización
conferida mediante Decreto N° 10595, del 20
de octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas a la li-
citación pública, la Repartición licitante con-
sidera mas conveniente a los intereses fis-
cales, la formulada por la Empresa Con-
structora Babnik S. A., que ofrece realizar
los trabajos en la cantidad de \$ 2.868.067.—
m/n., no obstante que implica un aumento del
33,8 0/0 del presupuesto oficial;

Atento a que se han cumplido los recaudos
exigidos por las disposiciones vigentes para
actos de licitación pública y a lo dictami-
nado por el Asesor Letrado de la Dirección li-
citante,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Adjudicase en la suma de
\$ 2.868.067.— m/n. (Dos millones ochocientos
sesenta y ocho mil sesenta y siete pesos, mo-
neda nacional), a la Empresa Constructora
BABNIK S. A., la ejecución de la Obra N°
292: "CONSTRUCCION PUESTO SANITARIO
EN RIO CARAPARI (DPTO. SAN MAR-
TIN)", de la Dirección de Viviendas y Arqui-
tectura de la Provincia de acuerdo a la ofer-
ta presentada a la licitación pública efectuada
el 27 de octubre de 1965.

Artículo 2º — El gasto que origine el pre-
sente decreto será imputado al Capítulo I—
Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I—
Parcial 30— Plan de Créditos Mínimos aten-
dido con Recursos Propios de la Administra-
ción Central del presupuesto 1965|66.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 11414

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta 3 de Diciembre de 1965
Expediente N° 3693 — 1965

VISTO la Resolución N° 1274, dictada por
el Consejo General de la Administración Ge-
neral de Aguas de Salta en fecha 4 de octu-
bre del año en curso, por la que solicita se
den por terminados los servicios que presta el
señor Gregorio Chacama en calidad de tome-
ro, debido a las inasistencias injustificadas
en que ha incurrido, y de acuerdo con lo dis-
puesto por el art. 27 inc. a) y c) de la Ley
3957, a partir de la fecha en que dejó de pre-
star servicios,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Dánse por terminadas las fun-
ciones de tomero que desempeñaba el señor
GREGORIO CHACAMA, a partir de la fecha
en que dejó de prestar servicios, por inasis-
tencias injustificadas y de conformidad con lo
dispuesto por el artículo 27 inc. a) y c) de la
Ley N° 3957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 11415

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta 3 de Diciembre de 1965
Expediente N° 3720 — 1965

VISTO los contratos de Mano de Obra de
Albañilería suscritos el 10 de noviembre del
año en curso, entre la Dirección de Viviendas
y Arquitectura de la Provincia y los señores
Eugenio Torres, Daniel Copa y Ramón F.
González, para la ejecución de la Obra N° 101:
"Construcción de 96 Viviendas Económicas en
Villa Mitre — 1a. Etapa", por las cantidades
de \$ 136.000.—; \$ 216.000.— y \$ 136.000.—
m/n. respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase los contratos de
Mano de Obra de Albañilería suscritos el 10
de noviembre de 1965, entre la DIRECCION
DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA
PROVINCIA y los señores EUGENIO TO-
RRES, DANIEL COPA y RAMON F. GON-
ZALEZ, por las cantidades de \$ 136.000.—
m/n.; \$ 216.000.— m/n. y \$ 136.000.— m/n.,
respectivamente, para la construcción de ocho
viviendas correspondientes a la Obra N° 101:
"Construcción de 96 Viviendas Económicas en
Villa Mitre — 1ra. Etapa", tipos D y E.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 11416

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta 3 de Diciembre de 1965
Expediente N° 3116,65

VISTO la licitación pública convocada por
la Dirección de Viviendas y Arquitectura de
la Provincia, para la adjudicación y contrata-
ción de la Obra N° 298: "Construcción Cuar-
tel Bomberos — Salta — Capital" en mé-
rito a la autorización conferida por Decre-
to N° 10596, de fecha 20 de octubre de 1965; y
CONSIDERANDO:

Que de las ofertas registradas en el acto
de la licitación pública, resulta mas conve-
niente a los intereses fiscales, la formulada
por la Empresa Victorio Laconi Construccio-
nes, por la cantidad de \$ 7.872.394.— m/n., o
sea con una disminución del 11,57 0/0 del pre-
supuesto oficial y cumple con todos los re-
quisitos exigidos por las disposiciones en vigen-
cia;

Atento a lo dictaminado por el Asesor Le-
trado de la Dirección de Viviendas y Arqui-
tectura de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Adjudicase a la Empr.Sa
VICTORIO LACONI CONSTRUCCIONES, la
ejecución de la Obra N° 298: "Construcción
Cuartel Bomberos —Salta —Capital", en la
cantidad de \$ 7.872.394.— m/n. (Siete millo-
nes ochocientos setenta y dos mil trescientos
noventa y cuatro pesos mnacional), de acuer-
do a la propuesta presentada a la licitación
pública y a la documentación que sirvió de
base para el llamado respectivo.

Artículo 2º — El gasto que origine el pre-
sente decreto se imputará al Capítulo III— Ti-
tulo 6— Subtítulo D— Rubro Funcional III—
Parcial 4— Plan de Créditos Mínimos aten-
dido con Recursos Propios de la Administra-
ción Central — Ejercicio 1965|66.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 11417

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta 3 de Diciembre de 1965
Expediente N° 3032 — 1965

VISTO la licitación pública convocada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la adjudicación y contratación de la Obra N° 282: "Ampliación Escuela Nacional N° 47— Angastaco (Dpto. San Carlos)", en virtud de la autorización conferida por Decreto N° 10.463, del 7 de octubre de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que no obstante haberse registrado una sola oferta en el —acto de la licitación pública, la formulada por la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía. S. R. L., por la cantidad de \$ 3.964.726.57 m/n. o sea con un aumento del 16,2 0/0 del presupuesto oficial para la realización de los trabajos en tión, resulta conveniente a los intereses fiscales.

Atento a que se han cumplido los recaudos necesarios que requiere el acto licitatorio y a lo dictaminado por el Asesor Letrado de la Repartición licitante,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Adjudicase a la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., la ejecución de la Obra N° 282: "Ampliación Escuela Nacional N° 47— Angastaco Dpto. San Carlos", en la cantidad de \$ 3.964.726.57 m/n. (Tres Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Veintiseis Pesos Con 57/100 Moneda Nacional).

Art. 2º. — La erogación que origine el presente decreto se imputará al Capítulo I — Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 29— Plan de Créditos Mínimos atendido con Recursos Propios de la Administración Central — Ejercicio 1965/66.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 11418

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965
Expediente N° 2984/65

VISTO la licitación pública convocada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para adjudicar y contratar la ejecución de la Obra N° 268: "Construcción de un monoblock en Manzana 14— Sección C— 3ra. Etapa Salta Capital", de conformidad a la autorización conferida por Decreto N° 10303 de fecha 30 de setiembre de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas al acto de licitación pública, resulta más conveniente a los intereses fiscales, la formulada por la Empresa Constructora Ing. Vicente Moncho, quien concreta la misma en la cantidad de \$ 27.823.908.91 m/n. no obstante que significa un aumento del 59,50% del presupuesto oficial;

Atento a que se han cumplido con todos los recaudos exigidos por las disposiciones vigentes para actos de licitación pública y a lo dictaminado por el Asesor Letrado de la Dirección licitante;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Adjudicase a la Empresa Constructora Ing. Vicente Moncho, la ejecución de la Obra N° 268: "Construcción de un Monoblock en Manzana 14— Sección C— 3ra. Etapa Salta Capital", en la cantidad de \$ 27.823.908.91 m/n. (Veintisiete Millones Ochocientos Veintitrés Mil Novecientos Ocho Pesos Con 91/100 Moneda Nacional), de acuerdo a la oferta presentada y a la documentación que sirvió de base a la licitación pública.

Art. 2º. — La erogación que demande el presente decreto se imputará al Capítulo I—

Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 46— Plan de Créditos Mínimos atendido con Recursos Propios de la Administración Central — Ejercicio 1965/66.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 11419

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965
Expediente N° 3034/65

VISTO la licitación pública convocada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para adjudicar la realización de la Obra N° 281: "Ampliación Escuela Nacional N° 55— Animaná Dpto. San Carlos", de conformidad con la autorización conferida mediante Decreto N° 10.461, de fecha 7 de octubre de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que no obstante haberse presentado una sola propuesta, la formulada por la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., quien propone realizar los trabajos en la suma de \$ 5.177.556.31 m/n. que significa un aumento del 13,2% del presupuesto oficial, la Dirección licitante considera que dicho presupuesto conviene a los intereses fiscales, por lo que procede la adjudicación a la empresa oferente;

Atento a que se han cumplido los recaudos legales, administrativos y técnicos que requiere el acto licitatorio y a lo dictaminado por el Asesor Letrado de la Repartición licitante;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Adjudicase a la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., la ejecución de la Obra N° 281: "Ampliación Escuela Nacional N° 55— Animaná (Dpto. San Carlos)", en la cantidad de \$ 5.177.556.31 m/n. (Cinco Millones Ciento Setenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Seis Pesos Con 31/100 Moneda Nacional), por el sistema de Ajuste Alzado y conforme a la propuesta presentada al acto de licitación pública.

Art. 2º. — La erogación se imputará al Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 29— Plan de Créditos Mínimos atendido con Recursos Propios de la Administración Central Ejercicio 1965/66.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho de M. E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 11420

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965
Expediente N° 3050/65

VISTO la licitación pública convocada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la adjudicación y contratación de la Obra N° 287: "Construcción de 15 Viviendas Tipo "C" en Tartagal (Dpto. San Martín)", en virtud de la autorización conferida por Decreto N° 10.469, de fecha 7 de octubre de 1965;

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas al acto de la subasta pública, surge que la más conveniente a los intereses fiscales, es la oferta formulada por la Empresa Constructora Julio Fausto Calonge, por la cantidad de \$ 11.687.347 m/n., lo que representa un aumento del 18,5% del presupuesto oficial;

Atento a que se han cumplido los recaudos legales, administrativos y técnicos que requiere el acto de licitación y a lo dictaminado

por el Asesor Letrado de la Dirección licitante;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º. — Adjudicase a la Empresa Constructora Julio Fausto Calonge, la ejecución de la Obra N° 287: "Construcción de 15 Viviendas Tipo "C" en Tartagal Dpto. San Martín", en la cantidad de \$ 11.687.347.— m/n. (Once Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Siete Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — El gasto que origine el presente decreto se imputará al Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 46— Plan de Créditos Mínimos atendido con Recursos Propios de la Administración Central — Ejercicio 1965/66.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 11421

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965
Expediente N° 3667/65

VISTO la licitación pública N° 20 convocada por la Dirección de Vialidad de Salta, para la adjudicación y contratación de la Obra "Pavimentación con tratamiento bituminoso Tipo Doble — Ciudad de General Güemes", realizada el 25 de octubre de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Acta labrada al efecto, se presentaron las Empresas Contratistas Santiago A. Agolio, formulando propuesta por la suma de \$ 9.734.176.04 m/n. y "Caminos S.A." por la cantidad de \$ 9.167.476.20 m/n.;

Que el Consejo Técnico de la Dirección de Vialidad de Salta, por Resolución N° 32/65, aconseja se adjudiquen los trabajos a la Empresa Caminos S.A., por considerar que resulta más conveniente para los intereses fiscales;

Atento a que se han cumplido con todos los recaudos legales, administrativos y técnicos exigidos por las disposiciones en vigencia, y a lo dispuesto por Resolución N° 33, del 4 de noviembre de 1965, dictada por el Directorio de Vialidad,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 33, del 4 de noviembre de 1965, dictada por el Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta, y adjudicase a la Empresa Constructora Caminos S.A., la ejecución de la Obra: "Pavimentación con Tratamiento Bituminoso Tipo Doble — Ciudad de General Güemes", en la cantidad de \$ 9.167.476.20 m/n. (Nueve Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Pesos Con 20/100 Moneda Nacional), de acuerdo a la propuesta presentada al acto de licitación pública y a los planos y pliegos de condiciones que sirvieron de base para la convocatoria respectiva.

Art. 2º. — El gasto se imputará al Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— Incorporado al Plan de Obras por Decreto 10.351 atendido con Recursos Propios de la Administración Central.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 11422

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965
Expediente N° 3668/65

—VISTO la licitación pública convocada por la Dirección de Vialidad de Salta, para la adjudicación y contratación de la Obra: "Estudio, Proyecto y Construcción Cordón Cuneata y Tratamiento Bituminoso Tipo Doble — Ciudad de Tartagal", realizada el 20 de octubre del año en curso; y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Acta labrada al efecto, a la subasta pública en cuestión se han presentado las Empresas Contratistas Caminos S.A., formulando propuesta por la suma de \$ 18.526.746.— m/n, y Conrado Marcuzzi C.C.I. por la cantidad de \$ 14.666.110.— m/n;

Que el Consejo Técnico de la Dirección licitante, mediante Resolución N° 31. del 27 de octubre de 1965, aconseja se adjudiquen los trabajos a la Empresa Conrado Marcuzzi C.C.I., por considerar que la oferta formulada por la misma resulta más conveniente a los intereses fiscales y se ajusta a las disposiciones en vigencia para llamado a licitación;

Atento a lo dispuesto por Resolución N° 29 dictada por el Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta, en fecha 4 de noviembre de 1965;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 29/65 dictada por el Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta y adjudíquese a la Empresa Contratista Conrado Marcuzzi C.C.I., la ejecución de la Obra: "Estudio, Proyecto y Construcción Cordón Cuneata y Tratamiento Bituminoso Tipo Doble — Ciudad de Tartagal", en la cantidad de \$ 14.666.110.— m/n. (Catorce Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Ciento Diez Pesos Moneda Nacional), de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública y a los planos y pliegos de condiciones que sirvieron de base para el llamado respectivo.

Art. 2º. — El gasto se imputará al Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— Incorporado al Plan de Obras por Decreto N° 10351, atendido con Recursos Propios de la Administración Central.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb

DECRETO N° 11423

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965
Expediente N° 3048/65

—VISTO la licitación pública convocada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para adjudicar y contratar la Obra N° 286: "Ampliación Escuela Nacional N° 389 Salta Capital", de acuerdo a la autorización conferida mediante Decreto N° 10470, de fecha 7 de octubre de 1965; y

—CONSIDERANDO:

Que de las ofertas registradas en el acto de la subasta pública, se considera más conveniente la formulada por la Empresa Victorio Laconi Construcciones" quien ofrece realizar los trabajos en la cantidad de \$ 3.385.323 m/n, o sea una disminución de 15.1% del presupuesto oficial y cumple con todos los recaudos exigidos por las disposiciones en vigencia;

Atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y lo resuelto en la Resolución N° 733/65 de la citada Dirección;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Adjudíquese a la Empresa Victorio Laconi Construcciones, la ejecución de la Obra N° 286: "Ampliación Escuela Nacional N° 389 Salta Capital", en la cantidad de \$ 3.385.323.— m/n. (Tres Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Veintitrés Pesos Moneda Nacional), mediante el sistema de Ajuste Alzado y de conformidad a la propuesta presentada a la licitación pública y a

la documentación que sirvió de base para la convocatoria respectiva.

Art. 2º. — El gasto que origine el presente decreto se imputará al Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 29 Plan de Créditos Mínimos atendido con Recursos Propios de la Administración Central del Ejercicio 1965/66.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 11424

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965
Expediente N° 3090/65

—VISTO la licitación pública convocada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la adjudicación y contratación de la Obra N° 296: "Construcción Puesto Sanitario en Almirante Brown —Dpto. Rosario de la Frontera", de acuerdo a la autorización conferida por Decreto N° 10594 del 20 de octubre de 1965; y

—CONSIDERANDO:

Que de las ofertas registradas en el acto de la licitación pública, resulta más conveniente a los intereses fiscales, la formulada por la Empresa Constructora Ing. Juan José Esteban, quien concreta la misma en la cantidad de \$ 2.606.794.— m/n, significando un aumento del 23,5% del presupuesto oficial y cumple con todos los recaudos exigidos por las disposiciones vigentes para llamado a subasta pública;

Atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y a los términos de la Resolución N° 727/65 de la Dirección referida,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Adjudíquese a la Empresa Constructora Ing. Juan José Esteban la ejecución de la Obra N° 296: "Construcción Puesto Sanitario en Almirante Brown —Dpto. Rosario de la Frontera", de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en la cantidad de \$ 2.606.794.— m/n. (Dos Millones Seiscientos Seis Mil Setecientos Noventa y Cuatro Pesos Moneda Nacional), de acuerdo a la oferta formulada y a la documentación que sirvió de base para la convocatoria a licitación pública.

Art. 2º. — El gasto que origine el presente decreto se imputará al Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional II— Parcial 34 Plan de Créditos Mínimos atendido con Recursos Propios de la Administración Central Ejercicio 1965/66.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 11425

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965
Expediente N° 3093/65

—VISTO la licitación pública convocada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para adjudicar la realización de la Obra N° 293 "Construcción Puesto Sanitario en Betania —Dpto. General Güemes", cuya apertura se llevó a cabo el día 26 de octubre ppdo., de conformidad con la autorización conferida por Decreto N° 10.637/65;

—CONSIDERANDO:

Que de las ofertas registradas en el acto, las autoridades de la repartición interviniente consideran más conveniente para los intereses fiscales, la formulada por la Empresa Constructora Tolaba y Campos, por el precio de

m\$N. 2.391.087,—, no obstante que supone un aumento del 13,8% sobre el presupuesto oficial,

Atento a que se han cumplido los recaudos legales, administrativos y técnicos que requiere el acto de licitación y a lo dictaminado por el Asesor Letrado de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Adjudíquese a la Empresa Constructora Tolaba y Campos, la realización de la Obra N° 293 "Construcción Puesto Sanitario en Betania —Dpto. General Güemes", en la cantidad de \$ 2.391.087.— m/n. (Dos Millones Trescientos Noventa y Un Mil Ochenta y Siete Pesos Moneda Nacional), que supone un aumento del 13,8% sobre el presupuesto oficial, y por el sistema de Ajuste Alzado, de acuerdo con la propuesta de la referida empresa y la documentación que sirvió de base a la licitación.

Art. 2º. — El gasto se imputará al Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 31— Plan de Créditos Mínimos atendido con Recursos Propios de la Administración Central — Ejercicio 1965/66.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 11426

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965
Expediente N° 3532/65

—VISTO la licitación pública convocada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para adjudicar la realización de la Obra N° 299 "Construcción del Instituto del Bocio Salta Capital", cuya apertura se llevó a cabo el día 28 de octubre del año en curso, de conformidad con la autorización conferida por Decreto N° 10.599/65;

—CONSIDERANDO:

Que de las ofertas registradas en el acto, las autoridades de la repartición interviniente consideran más conveniente para los intereses fiscales la formulada por la Empresa Constructora Selin, José Issa y Cia. S.C. por el precio de \$ 35.043.032.— m/n, lo que supone una disminución del 12,50% sobre el presupuesto oficial;

Atento a que se han cumplido los recaudos legales, administrativos y técnicos que requiere el acto de licitación y a lo dictaminado por el Asesor Letrado de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Adjudíquese a la Empresa Constructora SELIN, JOSE ISSA Y CIA, S.C. la realización de la Obra N° 299 de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, — "Construcción Instituto del Bocio —Salta Capital", en la cantidad de \$ 35.043.032.— m/n. (Treinta y Cinco Millones Cuarenta y Tres Mil Treinta y Dos Pesos Moneda Nacional), por el sistema de Ajuste Alzado, de acuerdo con la propuesta de la referida empresa y la documentación que sirvió de base a la licitación.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará al Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 25— Plan de Créditos Mínimos atendido con Recursos Propios de la Administración Central Ejercicio 1965/66.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 11427

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965
Expediente N° 3641/965

-VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto N° 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1°.- Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cámara de Senadores, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 31.902.745.— m/n. (Treinta y Un Millones Novecientos Dos Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Anexo A - Inciso 1 - Item 1 with sub-items Principal a) vs., Principal c)2, and Principal e)2.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 11428

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965
Expediente N° 3641/965

-VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto N° 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1°.- Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cámara de Diputados, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 64.023.850.— m/n. (Seenta y Cuatro Millones Veintitrés Mil Ochocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Anexo A - Inciso 2 - Item 1 with sub-items Principal a) vs., Principal c)2, and Principal e)2.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 11429

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965
Expediente N° 2641/965

-VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto N° 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1°.- Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Información Parlamentaria B. y de Prensa, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m/n. 2.697.860.— m/n. (Dos Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Sesenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Anexo A - Inciso 3 - Item 1 with sub-items Principal a) vs., Principal c)2, and Principal e)2.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 11430

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965
Expediente N° 3641/965

-VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto N° 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1°.- Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Imprenta de la Legislatura, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.184.715.— m/n. (Cuatro Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Quince Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Anexo A - Inciso 4 - Item 1 with sub-items Principal a) vs., Principal c)2, and Principal e)2.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 11431

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965
Expediente N° 3641/965

-VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto N° 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1°.- Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Eco-Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.365.584.— m/n. (Dos Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Ochoenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Anexo E - Inciso 2 - Item 1 with sub-items Principal a) vs., Principal c)2, and Principal e)2.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 11432

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965
Expediente N° 3641/965

-VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto N° 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1°.- Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Gobernación, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 9.031.631.— m/n. (Nueve Millones Treinta y Un Mil Seiscientos Treinta y Un Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Anexo B - Inciso 1 - Item 1 with sub-items Principal a) vs., Principal c)2, and Principal e)2.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 11433 - Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Diciembre 3 de 1965 Expediente N° 3641/965

-VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto N° 10872/65; Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor.

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1º. - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 9.904.170.- m/n. (Nueve Millones Novecientos Cuatro Mil Ciento Setenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Principal a) vs.', 'Principal c)2', and 'Principal e)2' with their respective dollar amounts.

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 11434 - Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Diciembre 3 de 1965 Expediente N° 3641/965

-VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto N° 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor.

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1º. - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Contaduría General de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 13.035.617.- m/n. (Trece Millones Treinta y Cinco Mil Seiscientos Diecisiete P.sos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Principal a) vs.', 'Principal c)2', and 'Principal e)2' with their respective dollar amounts.

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 11435 - Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Diciembre 3 de 1965 Expediente N° 3641/965

-VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto N° 10872/65; Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor.

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1º. - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 24.588.547.- m/n. (Veinticuatro Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Siete Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Principal a) vs.', 'Principal c)2', and 'Principal e)2' with their respective dollar amounts.

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 11436 - Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Diciembre 3 de 1965 Expediente N° 3641/965

-VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto N° 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor.

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1º. - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 17.943.940.- m/n. (Diecisiete Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Principal a) vs.', 'Principal c)2', and 'Principal e)2' with their respective dollar amounts.

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 11437 - Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Diciembre 3 de 1965 Expediente N° 3641/965

-VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto N° 10872/65; Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor.

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1º. - Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m/n. 28.413.775.- (Veintiocho Millones Cuatrocientos Trece Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Principal a) vs.', 'Principal c)2', and 'Principal e)2' with their respective dollar amounts.

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 11438 - Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Diciembre 3 de 1965 Expediente N° 3641/965

-VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a las prórrogas dispuestas por Decreto N° 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor.

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1º. - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.177.141.- m/n. (Cinco Millones Ciento Setenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Un Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Principal a) vs.', 'Principal c)2', and 'Principal e)2' with their respective dollar amounts.

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11439

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965
Expediente Nº 3641/965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.457.713.— m/n. (Diez Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Trece Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes Anexo C - Inciso 7 - Item 1, Principal a) vs., Principal c)2, Principal e)2, and a total sum of \$ 10.457.713.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11440

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965
Expediente Nº 3641/965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Compras y Suministros, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 11.395.639.— m/n. (Once Millones Trececientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Nueve Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes Anexo C - Inciso 8 - Item 1, Principal a) vs., Principal c)2, Principal e)2, and a total sum of \$ 11.395.639.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11441

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965
Expediente Nº 3641/965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial de Minería, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.139.728.— m/n. (Seis Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Setecientos Veintiocho Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes Anexo C - Inciso 9 - Item 1, Principal a) vs., Principal c)2, Principal e)2, and a total sum of \$ 6.139.728.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11442

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, 3 de Diciembre de 1965.
Expediente Nº 3641-965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965-1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de aquélla, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 247.968.000.— m/n. (Doscientos Cuarenta y Siete Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Bonificaciones y Suplementos", con imputación al Anexo C - Inciso 11 - Item 1 - Principal c) 2, del Presupuesto de Gastos en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11443

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, 3 de Diciembre de 1965.
Expediente Nº 3641-965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico

co Financiero 1965-1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de aquélla, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 98.033.900.— m/n. (Noventa y Ocho Millones Treinta y Tres Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender las erogaciones del rubro "Actualización Sueldo Ley 3984/65", con imputación al Anexo C - Inciso 14 - Item 1, del Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes Principal a) vs., Principal c) 2, Principal e) 2, and a total sum of \$ 98.033.900.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11444

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, 3 de Diciembre de 1965.
Expediente Nº 3641-965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965-1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.490.129.— m/n. (Tres Millones Cuatrocientos Noventa Mil Ciento Veintinueve Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes Anexo D - Inciso 2 - Item 1 - Principal a) vs., Anexo D - Inciso 2 - Item 1 - Principal c) 2, Anexo D - Inciso 2 - Item 1 - Principal e) 2, and a total sum of \$ 3.490.129.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11445

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, 3 de Diciembre de 1965.
Expediente Nº 3641-965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico

co Financiero 1965-1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto N° 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor.

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 9.959.307.— m/n. (Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil, Trececientos Siete Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 1— Item	
1— Principal a) vs.	\$ 8.014.800.—
Anexo D— Inciso 1— Item	
1— Principal c) 2	679.320.—
Anexo D— Inciso 1— Item	
1— Principal e) 2	2.265.187.—
	<hr/>
	\$ 9.959.307.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 11446.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, 3 de Diciembre de 1965.
Expediente N° 3641—965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965-1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto N° 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Policía de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 401.545.967.— m/n. (Cuatrocientos Un Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Siete Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 3 —	
Item 1— Principal a) vs.	\$ 322.327.100.—
Anexo D— Inciso 3 —	
Item 1— Principal c) 2	27.512.695.—
Anexo D— Inciso 3 —	
Item 1— Principal e) 2	51.706.172.—
	<hr/>
	\$ 401.545.967.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 11447.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, 3 de Diciembre de 1965.
Expediente N° 3641—965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965-1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto N° 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor.

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cárcel Penitenciaria, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 50.126.650.— m/n. (Cincuenta Millones Ciento Veintiséis Mil Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 4— Item	
1— Principal a) vs.	\$ 39.143.324.—
Anexo D— Inciso 4— Item	
1— Principal c) 2	4.689.440.—
Anexo D— Inciso 4— Item	
1— Principal e) 2	6.293.396.—
	<hr/>
	\$ 50.126.650.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO N° 11448.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, 3 de Diciembre de 1965.
Expediente N° 3641—965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965-1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto N° 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cárcel Penitenciaria de Metán, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.018.701.— m/n. (Seis Millones Dieciocho Mil Setecientos Un Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 5— Item	
1— Principal a) vs.	\$ 4.848.480.—
Anexo D— Inciso 5— Item	
1— Principal c) 2	405.950.—
Anexo D— Inciso 5— Item	
1— Principal e) 2	764.271.—
	<hr/>
	\$ 6.018.701.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 11449.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, 3 de Diciembre de 1965.
Expediente N° 3641—965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965-1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto N° 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor.

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cárcel de Encausados de Orán, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.219.636.— m/n. (Seis Millones Doscientos Diecinueve Mil Seiscientos Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 6— Item	
1— Principal a) vs.	\$ 5.095.680.—
Anexo D— Inciso 6— Item	
1— Principal c) 2	424.720.—
Anexo D— Inciso 6— Item	
1— Principal e) 2	799.236.—
	<hr/>
	\$ 6.219.636.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 11450.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, 3 de Diciembre de 1965.
Expediente N° 3641—965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965-1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto N° 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General del Registro Civil, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 23.171.732.— m/n. (Veintitrés Millones Ciento Setenta y Un Mil Setecientos Ochenta y Dos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 7— Item	
1— Principal a) vs.	\$ 18.536.400.—
Anexo D— Inciso 7— Item	
1— Principal c) 2	1.595.505.—
Anexo D— Inciso 7— Item	
1— Principal e) 2	3.039.877.—
	<hr/>
	\$ 23.171.732.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 11451.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas SALTA, 3 de Diciembre de 1965. Expediente N° 3641-965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965-1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto N° 10872|65;

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia en la Capital Federal, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m\$n. 2.609.381.— (Dos Millones Seiscientos Nueve Mil Trecentos Ochenta y Un Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Description (Anexo D— Inciso 8— Item) and Amount (\$ 2.102.400.—, 176.112.—, 330.869.—, total \$ 2.609.381.—)

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 11452.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas SALTA, 3 de Diciembre de 1965. Expediente N° 3641-965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965-1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto N° 10872|65;

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.785.245.— m\$n. (Tres Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Description (Anexo D— Inciso 9— Item) and Amount (\$ 3.038.400.—, 259.310.—, 487.535.—, total \$ 3.785.245.—)

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 11453.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas SALTA, 3 de Diciembre de 1965. Expediente N° 3641-965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965-1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto N° 10872|65;

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.352.888.— m\$n. (Un Millón Trecentos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Description (Anexo D— Inciso 10— Item) and Amount (\$ 1.088.400.—, 92.023.—, 172.465.—, total \$ 1.352.888.—)

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 11454.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas SALTA, 3 de Diciembre de 1965. Expediente N° 3641-965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965-1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto N° 10872|65;

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial de Aeronáutica, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m\$n. 2.323.415.— (Dos Millones Trecentos Veintitrés Mil Cuatrocientos Quince Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Description (Anexo D— Inciso 11— Item) and Amount (\$ 1.598.400.—, 423.554.—, 301.461.—, total \$ 2.323.415.—)

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 11455.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas SALTA, 3 de Diciembre de 1965. Expediente N° 3641-965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965-1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto N° 10872|65;

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m\$n. 589.001.— (Quinientos Ochenta y Nueve Mil Un Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Description (Anexo D— Inciso 12— Item) and Amount (\$ 471.840.—, 40.615.—, 76.546.—, total \$ 589.001.—)

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 11456.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas SALTA, 3 de Diciembre de 1965. Expediente N° 3641-965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965-1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto N° 10872|65;

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Boletín Oficial, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.906.816.— m\$n. (Un Millón Novecientos Seis Mil Ochocientos Diez y Seis Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Description (Anexo D— Inciso 13— Item) and Amount (\$ 1.528.800.—, 130.500.—, 247.516.—, total \$ 1.906.816.—)

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 11457.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas SALTA, 3 de Diciembre de 1965. Expediente N° 3641-965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia...

cia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965-1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto N° 10872/65;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Biblioteca Provincial "Dr. V. de la Plaza", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.826.750.— m/n. (Dos Millones Ochocientos Veintiséis Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 14— Item	
I— Principal a) vs.	\$ 2.265.600.—
Anexo D— Inciso 14— Item	
I— Principal c) 2	" 193.967.—
Anexo D— Inciso 14— Item	
I— Principal e) 2	" 367.183.—
	\$ 2.826.750.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 11458.
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, 3 de Diciembre de 1965.
Expediente N° 3641—965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965-1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto N° 10872/65;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Archivo de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m\$n. 2.392.156.— (Dos Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Ciento Cincuenta y Seis Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 15— Item	
I— Principal a) vs.	\$ 1.987.600.—
Anexo D— Inciso 15— Item	
I— Principal c) 2	" 158.040.—
Anexo D— Inciso 15— Item	
I— Principal e) 2	" 246.516.—
	\$ 2.392.156.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 11459.
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, 3 de Diciembre de 1965.
Expediente N° 3641—965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965-1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto N° 10872/65;

Solicitud de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965-1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto N° 10872/65;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Archivo y Biblioteca Históricas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.310.416.— m/n. (Un Millón Trescientos Diez Mil Cuatrocientos Diez y Seis Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 16— Item	
I— Principal a) vs.	\$ 1.049.040.—
Anexo D— Inciso 16— Item	
I— Principal c) 2	" 90.210.—
Anexo D— Inciso 16— Item	
I— Principal e) 2	" 171.166.—
	\$ 1.310.416.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS

N° 22425 — EDICTO DE CATEO.

EL Juez de Minas notifica que Giovanni Marotta en 7 de mayo de 1965 por Expte. N° 4972—M, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón S.E. de la mina Berta y se miden 7.500 metros en línea recta de Oeste a Este para encontrar el punto de partida P.P., y se miden 4.000 metros en dirección Norte para encontrar el punto A., desde este punto se miden 2.500 metros en dirección Este para encontrar el punto B., desde este punto se miden 3.000 metros en dirección Sur y se encuentra el punto C., desde este punto se miden 2.500 metros en dirección Oeste y se encuentra el punto D., desde este punto se miden 4.000 metros en dirección Norte y se encuentra el punto de partida P.P., que cierra el polígono que contiene las 2.000 has. solicitadas.— Inscripta gráficamente resulta superpuesta en 8 has. aproximadamente al cateo Expte. N° 4344—H-62 y con una superficie libre estimada en 1992 hectáreas.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería, Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas.

SALTA, Noviembre 26 de 1965.
Angelina Teresa Castro — Secretaria
Importe: \$ 1.500.— e) 16 al 30/12/65

RESOLUCION DE MINAS

N° 22459 — Expte. N° 4835—L.L.

Salta, 13 de Diciembre de 1965.
Atento a lo manifestado precedentemente, téngase por renunciado al presente pedimento de cateo.— Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, por una sola vez a los efectos del Art. 45 del Decreto—Ley 430, pase a conocimiento de Dirección de Minas.— Fecho, Archívese.— Fdo.: Dr. Gustavo A. Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.
Es Copia:

ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria
Sin Cargo. e) 21—12—65.

N° 22458 — Expte. N° 4.689—Z.

Salta, 10 de Diciembre de 1965
Atento a lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caduco el permiso de cateo tramitado por Expte. N° 4689—Z.— No notifíquese, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del Art. 45 del Decreto—Ley 430, tómese nota y pase a Dirección de Minas para su conocimiento. Fecho, Archívese.— Fdo.: Dr. Gustavo A. Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia:
ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria
Sin Cargo. e) 21—12—65.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 22445 — CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámanse a Licitación Pública N° 793 para el día 28 de diciembre de 1965 a las 17 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, para la locación de un inmueble apto para la Escuela Nacional de Educación Técnica "Alberto Einstein", Provincia de Salta.

Ubicación: En el radio comprendido entre los límites de las calles Tucumán, Avda. Belgrano, Jujuy y Avda. Virrey Toledo de la ciudad de Salta.

Condiciones Exigidas: 8 (ocho) habitaciones para aulas de medidas aproximadas 5 x 7 metros (35m² c/u.).

7 (siete) habitaciones para oficinas y demás dependencias, Dirección, Regencia, Secretaría, Tesorería, Sala de Profesores, Sala de Preceptores, Consultorio Médico, medidas aproximadas 3 x 4 m. etc.

Alquiler Máximo Mensual: m\$n. 50.000.—

Piazo de Contrato: (2) dos años con opción a dos más.

Consulta y Entrega de Pliegos: en División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal y en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Alberto Einstein" calle Buenos Aires 269, Salta.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración y Despacho
Valor al Cobro \$ 940.— e) 20 al 22—12—65.

N° 22277 — CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámanse a Licitación Pública N° 775 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 29 de diciembre de 1965 a las 14 horas, para la contratación de los trabajos de: Ampliación de Edificio en la Escuela Nacional de Educación Técnica "San Ramón de la Nueva Orán" Salta, calle Hipólito Irigoyen 686.— Presupuesto oficial \$ 8.399.110.— Valor del Pliego m\$n. 2.000.— Consulta y Adjudicación de Pliegos en la División Abastecimiento Bmé. Mitre N° 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 horas y en la Escuela Arriba citada.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

Exptes. Nos. 128.556/64 y 11.902/65 — Resolución N° 2427—c/65.
Valor al cobro \$ 1.820.— e) 3 al 27—12—65.

EDICTOS CITATORIOS:

N° 22419 — REF.: Expte. N° 14238/48.
s. r. p. p 18/3.

—EDICTO CITATORIO —
A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que JULIA DONAIRA DE GUANCA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,593 l/segundo a derivar del río Chuñapampa (margen izquierda) por la acequia El Nogal, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,130 Has. del inmueble designado como parcela 31, manzana 6 de la localidad de Coronel Moldes, Departamento La Viña, ca-

castro N° 243. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 12 horas en ciclos de 45 días, con todo el caudal de la acequia mencionada.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
p/ Ing. Agr. HUGO H. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación
AGAS

Valor al Cobro: \$920.— e) 16 al 30/12/65

N° 22346 — REF.: Expte. N° 6777/S/65.
s.o.p. p. 183
— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas. Se hace saber que JUAN y JOSE SANGUEDOLCE tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 51.45 l/segundo a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario III— Terciario San Agustín— acequia La Cañaña, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 98 Has. del inmueble designado como Finca El Céspedes, catastro N° 1937, ubicado en el Partido de San Agustín, distrito La Merced, Departamento Cerrillos.

SALTA, Administración General de Aguas
Importe: \$ 900.— e) 10 al 24/12/65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 22446 — EDICTOS:

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Di Pietro María Teresa Russó de — Sucesorio"; Expte. N° 31.508/65; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Diciembre 14 de 1965.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario
Importe \$ 900.— e) 21—12—65 al 3—1—66.

N° 22471 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Otto Eduardo Stromberg ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan hacer valer sus derechos. Expte. N° 33946/65. Salta, 17 de diciembre de 1965.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Sin cargo. e) 20 al 31—12—65.

N° 22443

EDICTO

ERNESTO SAMAN, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Juan Ecoffey, bajo apercibimientos de ley, para que concurren a hacer valer sus derechos.
Salta, Diciembre 16 de 1965.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario - Letrado

Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.
Importe \$ 900.— e) 17 al 30/12/65

N° 22444

SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES REMBERTO BALBOA. — Salta, diciembre 10 de 1965.—
Dr. ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario
Juzgado de III Nom. Civil y Comercial
Importe \$ 900.— e) 17 al 30—12—65

N° 22436

EDICTO SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos

y acreedores de don JUAN CARLOS GALLO. (Expte. N° 33.919-65).

Salta, Diciembre 15 de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Importe \$ 900.— e) 17/12 al 30/12/65

N° 22426 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores o legatarios de don PAULINO LERA y de doña VICENTA RAMOS DE LERA.

Expte. N° 34.039/65.

SALTA, Diciembre 9 de 1965.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 16 al 30/12/65

N° 22416 — ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Azucena Saravia de Tenreiro Bravo. Publíquense edictos por diez días y habilitase la feria de enero próximo.

SALTA, Diciembre 14 de 1965.

Dr. Milton Echenique Azurdúy — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 16 al 30/12/65

N° 22415 — EDICTOS SUCESORIOS:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JESUS OLIVERA.

S. R. de la N. Orán, Dic. 9 de 1965.

Dra. Elmina L. Visconti de Barrionuevo
Secretaria

Juzgado Civil y Comercial
Importe: \$ 900.— e) 16 al 30/12/65

N° 22338 — EDICTO SUCESORIO:—

El Doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza, por el término de diez días, a herederos y acreedores de doña Delfina Cruz de Orquera. Expte. N° 34.157/65.

Salta, 13 de Diciembre de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

Importe: \$ 900.— e) 15 al 29—12—1965

N° 22377 — La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don Félix Antonio Toledo.

METAN, Noviembre 17 de 1965.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria
Importe: \$ 900.— e) 14 al 28/12/65

N° 22372 — EDICTO:

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de la sucesión de doña MARIA LUISA SARAVIA DE SEGON, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Noviembre 25 de 1965.

Dr. Alberto Medrano Ortíz — Secretario
Juzg. de III Nom. Civ. y Com.
Importe: \$ 900.— e) 14 al 28/12/65

N° 22371 — EDICTOS:

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Dr. Enrique A. Sotomayor cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dña. MARIA TERESA ORDONEZ.

SALTA, Diciembre 2 de 1965.

Dr. Milton Echenique Azurdúy — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 14 al 28/12/65

N° 22370 — EDICTOS:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación, cita y emplaza por

diez días a herederos y acreedores de Jesús Ramón Collado.

SALTA, Diciembre 1º de 1965.

J. Armando Caro Figueroa
Secretario-Letrao

Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.
Importe: \$ 900.— e) 14 al 28/12/65

N° 22364 — Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES PERALTA DE ROSSI o MERCEDES PERALTA SANDOVAL DE ROSSI y de OCTAVIO ROSSI.

SALTA, Diciembre 2 de 1965.

Dr. Milton Echenique Azurdúy — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 13 al 27/12/65

N° 22352 — El Dr. Alfredo R. Amerisse, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom. CITA y EMPLAZA por el término de diez días a herederos de JOSE SANGARI y MARIA MERCEDES GUDINO DE SANGARI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Diciembre 9 de 1965.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 13 al 27/12/65

N° 22347 — EDICTO:

El Doctor ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de: RADA-BAO ANTONIO", Expte. N° 49.263/65; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 10 (diez) días, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 25 de 1965.

J. Armando Caro Figueroa
Secretario-Letrao

Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.
Importe: \$ 900.— e) 10 al 24/12/65

N° 22344 — ERNESTO SAMAN, Juez en lo Civil de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de esta Ciudad, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE JOAQUIN ALBEZA cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto, a que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Diciembre 3 de 1965.

J. Armando Caro Figueroa
Secretario-Letrao

Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.
Importe: \$ 900.— e) 10 al 24/12/65

N° 22336 — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ISIDORO TRONCOSO, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Diciembre 2 de 1965

Dr. Milton Echenique Azurdúy — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 10 al 24/12/65

N° 22335 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Vicente Subía a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Noviembre 30 de 1965.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 10 al 24/12/65

N° 22328 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de don ALFREDO MAURICIO SATUE OLIVA, por el término de diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Diciembre 2 de 1965.

Dr. Milton Echenique Azurdúy — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 9 al 28/12/65

N° 22327 — El Juez en lo C. y C. 5a. Nominación de Salta, cita y emplaza a herederos

y acreedores de Juan Guantay, Edictos 10 días Boletín Oficial y F. Sa. teño.

SALTA, Diciembre 7 de 1965.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 9 al 23/12/65

Nº 22305 — EDICTOS CITATORIOS.

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sur —Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Francisco Javier Romano.— Edictos por diez días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".— Salta, Noviembre 25 de 1965.

Dra. Velia Nora Poma Roca, Secretaria
Importe \$ 900.— e) 7 al 22—12—65.

Nº 22284 — SUCESORIO.— El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, juez de 1º Inst. 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de José Ignacio Arias.— Salta, 4 de Noviembre de 1965.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario
Importe: \$ 900.— e) 3 al 25—12—65

REMATES JUDICIALES

Nº 22455 — Por: NESTOR ANTONIO FERNANDEZ — Judicial — Una Cocina a Gas Envasado — Sin Base

El día 29 de Diciembre de 1965, a horas 17 y 30, en el Escritorio de Caseros 987, Ciudad, Remataré Sin Base. Una Cocina a Gas envasado, marca "Perpetua", en malas condiciones, faltándole perillas, tanque deteriorado, etc., que se encuentra en poder del depositario judicial, señores "Hugo Soler & Cía.", domiciliado en calle Alvarado 736, Ciudad, don de puede verse.— En el acto del remate el comprador abonará el 30 o/o del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación en juicio: "Ejecutivo — Hugo Soler & Cía. vs. Aurea Orquídea Iniguez — Expte. Nº 36.407/64.— Comisión de avancel al comprador.— Edictos por tres días en "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente".

NESTOR A. FERNANDEZ
Importe \$ 900.— e) 21 al 23—12—65.

Nº 22454 — Por: NESTOR ANTONIO FERNANDEZ — Judicial — Un Lavavropa G. E. Base \$ 11.160.—

El día 29 de Diciembre de 1965, a horas 17 en el Escritorio de calle Caseros Nº 987, Ciudad, Remataré con la Base de \$ 11.160.— Un Lavavropa marca "General Electric", modelo LRGS Nº 4579, usado y en funcionamiento, que se encuentra en poder del depositario judicial, señores "Hugo Soler & Cía.", domiciliado en calle Alvarado 736, Ciudad, don de puede revisarse.— En el acto del remate el comprador entregará el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación en juicio: "Ejecución Prendaria — Hugo Soler & Cía. vs. Néstor Briones". Expte. Nº 36.319/64.— Comisión de avancel al comprador. Edictos por tres días en "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente".

NESTOR A. FERNANDEZ
Importe \$ 900.— e) 21 al 23—12—65.

Nº 22447 — Por: JULIO CESAR HERRERA — Judicial — Un Camión Marca Chevrolet Modelo 1947

El 31 de Diciembre de 1965, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 427.500.— m/n., Un Camión marca Chevrolet modelo 1947, motor Nº T. R. 1515050, motorero.— Revisarlo en C. Pellegrini 262, ciudad.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación, en autos: "Ejecución prendaria — Automotores del Noroeste vs. Lávaria de Mamané Edda Benedicta", Expte. Nº 49.557/65.— Señá: el

30 o/o. Comisión: 10 o/o. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de no haber postores, por la Base, a los quince minutos siguientes será rematado Sin Base.

JULIO CESAR HERRERA

Importe \$ 1.500.— e) 21 al 23—12—65.

Nº 22437 — POR JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — UN AUTOMOVIL RAMBLER MODELO 1963 BASE \$ 289.594.— m/n.

El 30 de Diciembre de 1965, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 289.594 m/n. UN AUTOMOVIL de pasajeros clásico de luxe 550 marca Rambler I.K.A. modelo BA—3D 1963, motor de 6 cilindros 115 HP. Nº 636.094.622, serie Nº 38811—00040 color verde glencove. Patente Nº 11.956 de la ciudad de Salta. Revisarlo en calle Florida Nº 745 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "Ejecución prendaria — CARULLO e IBARRA S.R.L. vs. MARQUEZ FERREYRA, Manuel Brígido", expte. Nº 31.576/65. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.
Importe \$ 900.— e) 17 al 21/12/65

Nº 22420.— POR: EFRAIN RACIOPPI Tel. 11 106

Máquinas de coser, motores, máquinas de escribir y calcular, etc.
SIN BASE

El 30 Diciembre 1965, hs. 17.30, en Caseros 1856, remataré Sin Base los siguientes bienes que pueden verse en Caseros 924, ciudad: 150 conos con hilo de 500 mts. c/u; 2.000 grueas de botones varios tipos y colores; 2.500 mts. elásticos distintas medidas; 7.000 broches distintas calidad; 600 mts. de pretina p/pantalones; 200 mts. de telas distintos colores y calidad en algodón y poplin; 140 mts. de entretelas p/forros; 200 cierres p/camperas de 36 a 54 cms.; una mampara en chapadur y vidrio de 4,50 mts. de largo x 2 mts. alto aproximadamente; una instalación eléctrica completa; 11 mts. estantería de madera desarmada; 24 mesas p/máquinas de coser con sus accesorios; 35 sillas p/operarios de madera dura; 5 mts. de estantería metálica desarmables de 5 estantes; un ventilador marca General de 16" y 4 aspas; 3 mesones de madera; Una máquina de coser Singer 3 costuras Nº 134.157; Una máquina "Singer" tanque Nº 362.163; Una máquina botonera Jasina Nº 61.121; Una máquina botonera Jasina Nº 61.121; Una máquina ojadora Brother Nº 811; Una máquina vainilladora Singer Nº 120.210; Una máquina atracadora Singer Nº 500.443; Una máquina 3 costuras UE Nº 35.700; Una máquina cortadora Bufalo Nº 3.087; Una máquina cortadora Eastor Nº 223/5; Una máquina Surflladora Pegaso Nº 122.905; Una máquina coser Reico Nº 314.164; Una máquina coser Sylvania Nº 312.803; 3 máquinas de coser marca Sylvania Nos. 312.791/93/96/97/99/808/813 y 788; 5 máquinas coser Singer Nº 1.983.762 — 7.108.110 — 1.807.046 — 1.638.592 y 1.900.640; Un motor eléctrico marca Cez cte. alternada de 2 HP. Nº 5.616; Un motor Cez cte. alternada 2 HP Nº 41.595; Cuatro motores Ozerwey cte. alternada de 1/4 HP. Nº 121.265/66/67/68; Un fichero metálico con 6 bandejas conteniendo repuestos importados p/ las máquinas de cose. de un valor aproximadamente de 150.000,00 m/n.; 2 armarios metálicos de p/ cerraduras tipo yale; Una caja p/caudales marca Hermes; Una máquina de escribir marca Olivetti Nº A.G. 33.949 mod. Lexicon 80; Una máquina de calculador Olivetti mod. Summa 15, accionada a mano Nº O A—52.136; Un escritorio metálico con 7 cajones y un sillón p/escritorio madera. Ordena Juez 1ª Instancia C.C. 1ª Nominación. Juicio: Carlos Eckhardt S.R.Ltda. vs. Golpe, Jesús". Prep. V. Ejecutiva.— Expte. Nº 49.457/65. Señá 30 %. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tri-

buno.—

Se cita por estos edictos a los acreedores señores: Josefa Amaya y otra y Raytex S. R. L., para que hagan valer sus derechos si lo quisieren dentro de los 9 días bajo apercibimiento de lo estipulado en el Art. 471 del Código de Procesamientos C. y C.

e) 16 al 21—12—65
Importe \$ 1.340.— e) 16 al 21—12—65

Nº 22417 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER — Judicial — Sin Base — Derechos y Acciones

En Juicio Ejecutivo "Mendoza de Cazón, Isabel vs. Solano Prieto, Francisco. Expte. Nº 41.630/61. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, el día 31 de Diciembre de 1965 a horas 17, en calle Caseros 374, Salta, Remataré Sin Base, los Derechos y Acciones que le corresponden al ejecutado como bienes gananciales sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Salta, en Pasaje La Poma Nº 714, Catastro Nº 28.742 Sec. F. Manzana 51 B Parcela 36, según Título inscripto a folio 103 Asiento 1 del libro 217 de Títulos de la Capital. Valuación \$ 12.000 m/n. — Señá 30 o/o, saldo al aprobarse el remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

GUSTAVO A. BOLLINGER
Importe \$ 1.500.— e) 16 al 21—12—65.

Nº 22397 — POR: EFRAIN RACIOPPI Teléfono 11.106

Derechos y Acciones Sobre Inmuebles en Chicoana, Provincia de Salta — BASE: \$ 46.666,66 y \$ 206.666,66 m/n.

El 30 de Diciembre 1965, horas 20, en Caseros 1856, ciudad, remataré con base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 46.666,66 m/n., los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Bernardino Tinte en condominio con los Sres. Balbino Zorda; Epifanio Siriaco López; Santos Gonza; Cayetano Rveda y Genaro Sánchez, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Chicoana. Dpto., del mismo nombre Provincia de Salta, s/título reg. a fol. 329, asiento 12 del Libro 1 de R. I. de Chicoana, manzana 11, parcela 13. CATASTRO Nº 562. Acto seguido remataré con base de \$ 206.666,66 m/n. o sean las 2/3 partes avaluación fiscal los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Bernardino Tinte (mitad indivisa) en condominio con la Sra. Petrona de Tinte, sobre una fracción de terreno ubicada en el Partido de El Típal, Dpto. de Chicoana, Provincia de Salta, s/título reg. a fol. 353, asiento 12 del Libro 2 de R. I. de Chicoana. CATASTRO Nº 594, Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: Testimonio de piezas pertenecientes al Expte.: Nº 11.678 bis 65. "Raventos, Francisco vs. Flores, Pascual y Tint. Bernardino. Ejecutivo. Señá 30 o/o. Comisión cargo comprador. Edictos 5 días Boletín Oficial y El Tribuno. Se cita por estos edictos a los acreedores embargantes para que hagan valer sus derechos dentro del plazo establecido por el Art. 481 del Cód. de Procedimientos, bajo apercibimiento del contenido en dicho artículo: son ellos: Orias Sofía Elena; Mercedes Dávalos Michl de Capobianco; José Russo; Manuel López; Alfredo López y Palmira Suárez.

IMPORTE: \$ 1.820.— e) 15 al 22—12—65

Nº 22396 — POR: EFRAIN RACIOPPI Teléfono 11.106

Una cocina a kerosene marca BAM BASE: \$ 3.680.— m/n.

El 28 Diciembre 1965, hs. 18.15, en Caseros 1856, remataré base \$ 3.680.— m/n., una cocina a kerosene marca BAM modelo C. 1500 Nº 36411 de 2 hornos y horno, puede verse en Mitre 270, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará SIN BASE. Ordena Juez Paz Letrado Nº 3. Juicio: Ejecución Prendaria. "B. A. Martínez vs. López, Normando Ramiro y Echenique Rodolfo A.". Expte.: 11.505/63. Señá 30 o/o. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Economista.

IMPORTE: \$ 900.— e) 15 al 20—12—65

Nº 22395 — POR: EFRAIN RACIOPPI
Teléfono 11.106
Un tractor "VOLVO"
SIN BASE

El 30 Diciembre 1965, horas 19.45, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base un tractor marca "VOLVO" de 6 cilindros Nº S. A. A. H. A. 355, puede verse en el taller del Sr. Vicente Carestia, Avda. Sarmiento 769, ciudad. Ordena Juez Paz Letrado Nº 3. Juicio: Ejecutivo. Torres, Ana Royo de vs. J. D. V. "Seña 30 0/0. Comisión cargo comprador. Edictos 4 días B. Oficial y El Tribunal. IMPORTE: \$ 1.500.— e) 15 al 21—12—65

Nº 22380 — Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 11.106

Un Inmueble Ubicado en el Pueblo de Cerrillos
BASE: \$ 35.333,32 m/n.

El 30 Diciembre 1965, hs. 17.45 en Caseros 1856, ciudad, remataré con BASE 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 35.333,32 m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en el Pueblo de Cerrillos Dpto. del mismo nombre Prov. de Salta en la calle San Martín (camino ruta a Rosario de Lerma), entre la calle Necochea y vía del ferrocarril, Medidas aproximadas 12 mts. de frente por 98,70 mts. costado Oeste y 90,40 mts. costado Este, de prop. de Dña. María Quiroga Vda. de Garnica, s. título r.g. a fol. 521, asiento 558 Libro E, de Títulos de Cerrillos, manzana 62, parcela 11. CATASTRO 479. Ordena Juez Ira. Instancia C.C. 5ta. Nominación, Juicio: González Eduardo E. Expte. Nº 14.261/65. Ejec. de Sentencia en Juicio: Garnica Pedro Pablo. Sucesorio. Expte. Nº 8001/63. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 5 días B. Oficial y El Tribunal. IMPORTE: \$ 1.500.— e) 14 al 21/12/65

Nº 22427

BANCO NACION ARGENTINA
REMATE JUDICIAL

POR: NICOLAS MOSCHETTI

Una Finca denominada El Moyal de 85 Hectáreas Ubicada en El Galpón Departamento de Metán

El día 29 de Diciembre de 1965 a horas 11 en el hall del Banco de la Nación Argentina, sucursal Metán; remataré por la BASE de \$ 130.000.— o sea las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble denominado Finca El Moyal, ubicada en la localidad de El Galpón Dpto. de Metán (Pcia. de Salta) de 85 hectáreas de las cuales 50 hectáreas se encuentran desmontadas y 35 hectáreas con riego y alambrada en parte con casa habitación; con medidas, linderos y superficie que le acuerda su título registrado al folio Nº 126— Asiento 103 del Libro 19 R.I. de Metán. Catastro Nº 1010— Valor fiscal \$ 195.000. Comisión del arancel a cargo del comprador. Ord. el Sr. Juez Federal de Salta, en autos Ejecución Cobro de Pesos BANCO NACION ARGENTINA vs. OSCAR VIDAL CARO. Expediente Nº 55584/64 Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 10 en el diario El Intransigente. Informes en el Banco de la Nación Argentina sucursal Metán o al suscripto Martillero Avda. 9 de Julio Nº 252 Teléf. 31, Metán Salta. IMPORTE \$ 1.520.— e) 14 al 23/12/65

Nº 22365.—

POR: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL — INMUEBLE —
BASE: \$ 36.000 m/n.

El día 30 de Diciembre de 1965, a horas 11, en el local sito en calle 20 de Febrero Nº 83 de la ciudad de Metán, remataré con la base de treinta y seis mil pesos moneda nacional (\$ 36.000,00 m/n.), equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicado en la ciudad de Metán, en la calle José Ignacio Sierra Nº 45 y con la extensión y límites que constan registrados a folio 321 asiento 1 del Libro 30 de R.I. de Metán. Nomenclatura catastral, partida Nº 4.986, parcela 4ª manzana 66 sección E.—

Seña: 30 % a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en autos Gallo, Arturo Ricardo —vs.— Aranda, Juan Manuel —Ejecución Hipotecaria", expte. Nº 5660/65. Ejecución Hipotecaria", expte.: Nº 5660/65. Se cita por el presente a los acreedores embargantes señores: José Enrique Olmedo, Textil Crédito S.R.L., Carlos Alberto Fernández, Banco Provincial de Salta, Juan Cincotta S.A. y Gregorio Cabezas, para que comparezcan dentro del término de nueve días a hacer valer sus derechos si lo quisieren (art. 481 del Cód. Ptos. C. y C.).— Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Importe \$ 1.500.— e) 13 al 27—12—65

Nº 22345 — Por: EFRAIN RACIOPPI
Fracciones de Terrenos Fincas "EL CARMEN" y "TIMBO" Ubicadas en Rosario de Lerma
BASES: \$ 453.333,32 y \$ 87.333,32 m/n.

El 30 Diciembre 1965, hs. 19,30, en Caseros 1856, remataré CON BASE 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 453.333,32 m/n., una fracción de una finca denominada "EL CARMEN" y "EL TIMBO", actualmente unidas, entre sí y formando un solo inmueble ubicado en el Partido de Santa Rosa, Dpto. de Rosario de Lerma, Prov. de Salta de prop. del Sr. Luis Eduardo Rodríguez, s.título reg a fol. 131, asiento 1 Libro 13 R. I. Rosario de Lerma. CATASTRO Nº 422. Acto seguido remataré con BASE de \$ 87.333,32 m/n. una fracción de la finca denominada "TIMBO", designado por lote uno ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma, Prov. de Salta del mismo prop. s.título reg. a fol. 348, asiento 3 del Libro 4 de R. I. de Rosario de Lerma. CATASTRO Nº 265, el importe de la base corresponde a las 2/3 partes de su avaluación fiscal. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 2da. Nominación, Juicio: "Eriones y Cía. vs. Rodríguez, Luis Eduardo". Ejecutivo. Expte. Nº 37.139/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribunal. IMPORTE: \$ 1.500.— e) 10 al 24/12/65

Nº 22322 — POR: EFRAIN RACIOPPI —
Dos Inmuebles en J. V. González, Prov.
Salta — Base \$ 4.000.— m/n.

El 30 Diciembre 1965, horas 19.15, en Caseros 1856, ciudad, Remataré con Base de las 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 4.000 dos inmuebles en conjunto, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, de prop. de la demandada y ubicados en el Pueblo de Joaquín V. González, Dpto. de Anta, Prov. de Salta, s.títulos reg. a fol. 413, asiento 1. Sección A, Manzana 24, Parcela 15, Catastro Nº 1139 y a fol. 427, asiento 1. Sección A, Manzana 45, Parcela 9, Catastro Nº 1731, del Libro 9 de R. I. Anta, respectivamente.— Ordena Juez 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, Juicio: "Pielers Riba vs. Orquera. Violeta Celja". Emb. Prev. Expte. Nº 32.723/63.— Señá: 30 o/o. Comisión cargo comprador.— Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribunal.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 1.500.— e) 7 al 23—12—65.

Nº 22321 — POR: EFRAIN RACIOPPI —
Un Inmueble en Esta Ciudad —Base \$ 34.000

El 30 Diciembre 1965, horas 19, en Caseros 1856, remataré inmueble ubicado en esta ciudad, calles Catamarca y Virgilio Tedín, formando esquina, Base \$ 34.000.— m/n., o sea 2/3 partes avaluación fiscal, de prop. de la demandada Doña Rosa del Valle Santos, s.título reg. a fol. 397, asiento 1 del Libro 241 R. I. Capital; Catastro Nº 9239, Sección D, Manzana 62 b, parcela 6.— Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3.— Juicio: "Prep. Vía Ejecutiva: Fava, Alfredo José vs. Santos, Rosa del Valle y Santos, Fernando". Expte. Nº 15.718/65.— Señá: 30 o/o. Comisión cargo comprador.— Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribunal.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 1.500.— e) 7 al 22—12—65.

Nº 22316.—

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
JUDICIAL — BASE \$ 23.333,32.—

El día 23 de diciembre pmo. a las 17— hs. en mi escritorio: Caseros Nº 987—Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 23.333,32 m/n., el inmueble ubicado en Avda. Virrey Toledo el Alsina y Necochea de esta Ciudad, designado con la letra "B" en el plano Nº 3832.— Mide 12 m. de frente por 15 m. de fondo.— Superficie 180 mts2.— Limita: Al Norte, Lote A; Al Sud parcela 2 de D. Juan Leonarduzzi; Al Este Avda. Virrey Toledo y al Oeste prop. de Da. Josefa Eufemia Flores, según TITULO registrado al folio 33 asiento 1 del libro 255 de R. I. Capital, Catastro Nº 38.780 — Sección B — Manzana 38 — Parcela 1b — Valor fiscal \$ 35.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1er. Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — JUAN CINTA S.A. VS. JOSE BELLOTTO expte. Nº 36 650/65". Comisión comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 1.500.— e) 7 al 22—12—65

Nº 22315.—

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
JUDICIAL — BASE \$ 190.277.—

El día 22 de diciembre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 — Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 190.277.— m/n., el inmueble ubicado en calle Rioja Esq. Ituzaingó de esta ciudad.— Mide 22,10 mts. s/calle Rioja por 17,50 m. s/calle Ituzaingó.— Superficie 384,02 mts2.— Limita: Al Norte calle Rioja; Al Este lote 3; Al Sud, prop. de D. Ramón Corral y al Oeste calle Ituzaingó, según TITULO registrado a los folios 197 y 198 asientos 2 y 2 del libro 72 R.I. Capital.— Catastros Nros. 4011 y 10.765.— Valores fiscales \$ 37.000 y \$ 71.000.— m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: Ejecución de Sentencia — AGUSTIN PEREZ VS. SUCESION DE FELICIDAD TAPIA DE VIDAL CARO, expte. Nº 48.532/65". Comisión comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 1.500.— e) 7 al 22—12—65

Nº 22293 — POR: EFRAIN RACIOPPI
UN INMUEBLE UBICADO EN PICHANAL
BASE: \$ 31.333,32 m/n.

El 30 Diciembre de 1965, a hs. 17, a Caseros 1856, ciudad Salta, remataré base 2/3 partes avaluación o sea de \$ 31.333,32 m/n., un inmueble ubicado en la localidad de Pichanal, Departamento de Orán, Prov. de Salta de prop. del demandado s.título reg. a fol. 249, asiento 5 del Libro 10 de R.I. de Orán. Ordena Juez 1ª Instancia C.C. del Distrito Judicial del Norte (Orán), Juicio: "La Universal Cía. Argentina de Seguros S.A. vs. Hidalgo Cipriano". Ejecutivo. Expte. 7201/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribunal. CATASTRO Nº 3371. IMPORTE \$ 1.500.— e) 6 al 21/12/65

CITACIONES A JUICIO

Nº 22440 — EDICTO

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a don JORGE EDUARDO GANA SEPULVEDA para que tome participación en los autos: "GANA, Lucía

Flores de vs. GANA SEPULVEDA, Jorge Eduardo — Divorcio, Disolución de Sociedad Conyugal y tenencia de hijos menores" expte. N° 34.291/65, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.

SALTA, diciembre 10 de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

— Secretario

Sin Cargo — e) 17 al 30/12/65

N° 22414.—

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a Antonio Di'Done, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Lisandro Magno vs. Antonio Di'Done" — Escrituración — Expte. 14.793/65. — Bajo apercibimiento de designársele como Defensor al Oficial.

Salta, Diciembre 6 de 1965.—

Importe \$ 900.— e) 16 al 30—12—65.—

N° 22407

CITACION A JUICIO

El Juez Civil Primera Nominación—Salta, en autos "Lee, Anibal vs. Botto, Juan Carlos — Ordinario — Cobro de Pesos", Exp. 49489/65, cita y emplaza a JUAN CARLOS BOTTO a estar a derecho en plazo legal bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. — SALTA, 9 de Diciembre de 1965.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario Letrado

Juzg 1° Inst. 1° Nom. C. y C.

Importe \$ 300.— e) 15 al 22/12/65

N° 22374 — EDICTO CITATORIO:

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de 4a. Nominación, cita y emplaza a Doña SUSANA CAJAL DE REINOSO, por el término de 10 (diez) días, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Divorcio y separación de bienes — REINOSO, Enrique vs. CAJAL, Susana", Expte. N° 32.979/65, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de designársele como defensora al Oficial.

SALTA, Diciembre 13 de 1965.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

Importe: \$ 900.— e) 14 al 28/12/65

N° 22337 - El Juez de Quinta Nom. Civil y Comercial, cita por diez días a John Erick Nilson a hacer valer sus derechos, en autos "Andrés Cecilio Rivero y Otro vs. John Erick Nilson" — Escrituración — Expte. N° 14.486/65 bajo apercibimiento de designársele como Defensor al Oficial.

SALTA, Diciembre 7 de 1965.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe: \$ 900.— e) 10 al 24/12/65

N° 22331 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por diez días a la sucesión de Roberto Fernández Oria u Odría, o a sus herederos, para que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, Juicio: "Raventós Francisco vs. Sucesión de Roberto Fernández Oria u Odría y Emilio Soriano — Ordinario: Declaración de simulación", Expediente N° 38.241/65.

SALTA, Diciembre 6 de 1965

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

Importe: \$ 900.— e) 9 al 23/12/65

CONCURSO CIVIL

N° 22401 — CONCURSO CIVIL: EDICTO—

Por el presente se hace saber que el Señor Juez de 1ª. Inst. y 4ta. Nom. C. y C. Dr. Rafael Angel Figueroa en Expte. N° 29.141/63: "AMADO, Salomón, Antonio Federico y Otros Soc. SALOMON E HIJOS, — CONCURSO CIVIL", mediante auto de fecha 10 de junio de 1963, ha resuelto lo siguiente:

Declarar el Concurso Civil de la Soc. Salomón Amado e Hijos, de Amado Salomón, An-

tonio, Federico y Otros, fijando el término de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.— Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a los concursados bajo la pena de que si los entreguen violando la prohibición, de no quedar exonerados en virtud de tales pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes, en favor de la masa.— Ordénase la ocupación de todas las dependencias: del deudor y de los libros y papeles relativos a sus negocios.— Se hace saber asimismo que se publican edictos por diez días, en el Boletín Oficial y cinco días en cada uno de los diarios El Economista y El Tribuno respectivamente. El Síndico del concurso es el Dr. Carlos J. Eckhardt, con domicilio en España 673, de esta ciudad.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

Importe: \$ 900.— e) 15 al 29/12/65

N° 22329 — CONCURSO CIVIL:

EDICTO: El señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2a. Nominación, en el Expte. 35602/64, Concurso Civil de Oscar Vidal Caro... Hacer conocer a los acreedores la formación del concurso por edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente, citando para que presenten al Síndico los justificativos de sus créditos Señalar la audiencia del día 10 de febrero de 1966 a horas 9 y 30 para que tenga lugar la junta general de acreedores.

Se hace saber que el Síndico es el Dr. Vicente S. Navarrete, con domicilio real en Avenida Chile 1235 y legal en Pueyrredón 73.

SALTA, Diciembre 6 de 1965.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

Importe: \$ 900.— e) 9 al 23/12/65

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

N° 22456 — CONTRATO:

Entre Don Ismael Zarzoso, argentino, casado, de profesión comerciante, Doña Dora Esther López de Zarzoso, argentina, casada, de profesión maestra normal, ambos con domicilio en calle Avda. Belgrano N° 408; Don Oscar Alberto Fortunuy, argentino, casado, de profesión Odontólogo y Doña Nelly Aljisa Gasser de Fortunuy, argentina, casada, de profesión Odontóloga, ambos domiciliados en calle Alvarado N° 417, todos de esta ciudad de Salta, mayores de edad y hábiles para contratar con vienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y bajo las siguientes condiciones:

Art. 1°) — Queda fundada por los otorgantes, una S.R.L., que girará bajo el rubro y Razón Social de "El Yip" S.R.L., con domicilio en la calle Avda. Belgrano N° 408, de esta ciudad, pudiendo establecer agencias, sucursales, y/o representaciones, en cualquier punto de la República o del exterior.

Art. 2°) — La duración de este contrato social, será de Cinco Años, con opción a otro período igual a contarse desde el día 1° de Diciembre de 1965.

Art. 3°) — La sociedad tendrá por objeto: a) La explotación del comercio mayorista y/o minorista, en el ramo de compra-venta de repuestos, y accesorios, para automotores y afines.— b) La sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales y/o urbanos, y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto.— c) Dedicarse a cualquier otra actividad comercial y/o industrial, que se relacione con los ramos expresados en los incisos anteriores.

Para la realización de este objeto la sociedad podrá actuar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, en cualquier parte del territorio de la República y/o de exterior, realizando todos los actos jurídicos, que estimen necesarios y convenientes y entre ellos, especialmente, comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en

arrendamiento toda clase de muebles, inmuebles, títulos y acciones y fondos de comercio, constituyendo prenda agraria con o sin registro, sobre ellos y/o hipotecas o cualquier derecho real sobre los mismos; tomar participación accidental o permanente en cualquier otra y otras empresas individuales o sociedades, de cualquier tipo, solicitar, comprar, vender, o transferir patentes, marcas de fábricas e industrias y toda clase de derechos de propiedad intelectual o industrial; otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar, cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio; dar y recibir dinero en hipotecas; operar en general, con provisión de fondos o en descubierto, con cualquier particular, sociedad, instituciones bancarias oficiales o privadas, creadas o a crearse; inscribirse como importadora y/o exportadora. Esta enumeración no es taxativa pudiendo por lo tanto, realizar todos los actos jurídicos que se relacionen con el objeto social ya sea directa o indirectamente.—

Art. 4°) — La sociedad será rígida, administrada y representada, por uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán, actuando en la forma que mas adelante se contempla el uso de la firma social, con poder de administración y mandato general amplos para llevar a cabo todos los actos, obligaciones y contratos enumerados en la cláusula tercera, quedando investido también de los poderes especiales, que requieren la ejecución de los actos mencionados en los arts. 782, 806, 839 y 1881 del Cód. Civil y 608 del Código de Comercio, los que a dichos efectos se dan aquí por reproducidos, con la única prohibición de comprometer la firma social en fianzas o garantías, a favor de terceros para operaciones ajenas al giro de la sociedad.—

Por este acto se designan gerentes y quedan investidos de las facultades inherentes al cargo los socios Sres. ISMAEL ZARZOSO y OSCAR ALBERTO FORTUNUY, para actuar conjuntamente en el uso de la firma social con todas las facultades enunciadas anteriormente, siendo necesaria la firma de ambos para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. La Asamblea de socios podrá designar gerentes o remover a cualquiera de ellos en la forma dispuesta por la Ley Nacional N° 11.645.—

Art. 5°) — El Capital Social queda fijado en la suma de \$ 2.400.000.— (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) divididos en 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas de \$ 1.000.— (MIL PESOS) c/u, que queda totalmente suscripto por los socios, en la siguiente forma y proporción: a) el socio OSCAR ALBERTO FORTUNUY, suscribe 750 (setecientas cincuenta) acciones de \$ 1.000.— (mil pesos) c/u, o sea \$ 750.000.— (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) b) el socio NELLY ALJISA GASSER DE FORTUNUY, suscribe 750 (setecientos cincuenta) acciones de \$ 1.000.— (mil pesos) c/u, o sea \$ 750.000.— (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) c) el socio ISMAEL ZARZOSO, suscribe 450 (cuatrocientas cincuenta) acciones de \$ 1.000.— (mil pesos) c/u, o sea \$ 450.000.— (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS).— d) el socio DORA ESTHER LOPEZ DE ZARZOSO, suscribe 450 (cuatrocientas cincuenta) acciones de \$ 1.000.— (mil pesos) c/u, o sea \$ 450.000.— (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS).— En este mismo acto los socios integran los respectivos capitales suscriptos, con la cesión que efectúan a favor de la sociedad de los bienes muebles, semovientes, instalaciones, mercaderías y cuentas a cobrar en un todo de conformidad con el inventario general que se suscribe por separado y que forma parte del presente contrato, inventario general éste que ha sido debidamente certificado por el Contador Público don

Art. 6°) — La sociedad llevará la contabilidad exigida por el Código de Comercio y practicará al día 30 de Noviembre de cada

año el balance e inventario general del ejercicio que termine en esa fecha. Efectuadas las reservas y amortizaciones admitidas por las Leyes Impositivas o mayores, según lo determine la Asamblea de socios y separado el porcentaje establecido por la Ley para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirán las utilidades líquidas y realizadas en la siguiente forma y proporción: a) Al socio OSCAR ALBERTO FORTUNY, le corresponderá el 31,25 % (treinta y uno con veinticinco por ciento); b) Al socio NELLY ALISIA GASSER DE FORTUNY, el 31,25 % (treinta y uno con veinticinco por ciento); c) al socio ISMAEL ZARZOSO, el 18,75 % (dieciocho con setenta y cinco por ciento); d) Al socio DORA ESTHER LOPEZ DE ZARZOSO, el 18,75 % (dieciocho con setenta y cinco por ciento).

Las pérdidas serán en su caso soportadas por los socios en función de sus respectivos capitales.

Art. 7º) — El socio Gerente Sr. ISMAEL ZARZOSO, deberá consagrar todo el tiempo, celo e inteligencia, que el buen funcionamiento de la sociedad exija, quedándole expresamente prohibido al mismo, ceder parte o la totalidad de sus cuotas, sociales sin el consentimiento de los otros socios. — Esta prohibición es absoluta, renunciando al régimen establecido por el art. 12 de la Ley 11.645. — Los tres (3) socios restantes no tendrán esas obligaciones, ni prohibiciones, pudiendo dedicarse u ocuparse de otros negocios o ejercicio de profesiones, pero no análogos o el mismo que el de la sociedad.

El socio ISMAEL ZARZOSO, percibirá, por su trabajo una retribución mensual de \$ 40.000. — (CUARENTA MIL PESOS) m/n, siendo los demás sin retribución alguna.

Art. 8º) — La voluntad de los socios en las deliberaciones que interesen a la sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias, que se reunirán, por lo menos una vez por año, o en asambleas extraordinarias, que se convocarán cuando la índole del asunto así lo requiera. La citación se hará por los administradores o gerentes o por cualquiera de los socios siempre que representen en número la mitad de los integrantes de la sociedad.

Art. 9º) — Anualmente, al 30 de Noviembre de cada año y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general que quedará automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado o cualquier otro medio idóneo, dirigido a los demás socios. Este inventario y balance general será remitido como copia a cada socio debiéndose dejar las constancias respectivas en el libro de actas.

Art. 10º) — En caso de retiro de algún socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe denunciarlo a los restantes socios mediante telegramas colacionados, en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del cedente, por el mismo precio ofertado, debiendo anunciarse esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación.

Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. Convénida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, así como el valor de las cuotas cedidas le será entregado en dos (2) cuotas anuales, iguales y consecutivas, que devengarán interés del tipo bancario corriente al momento de la cesión.

Art. 11º) — Para el caso de muerte o interdicción y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto, no quisieran

proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas o acciones de los mismos como se determina en el artículo anterior, fijándose el precio de las cuotas cedidas, como lo determinen árbitros, arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establece en el artículo

Art. 12º) — En el caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos, a quien se le fijará en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales.

Art. 13º) — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o el tiempo de disolverse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto por cinco (5) personas, nombradas una por cada parte y el quinto será designado por estos árbitros, cuyo fallo será inapelable incurriendo en daños y perjuicios que fijarán los árbitros al socio que dejare de cumplir los actos que posibilitan la realización del compromiso arbitral.

En prueba de conformidad las partes suscriben el presente, como acostumbran firmar en todos sus actos en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los veinte (20) días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

ISMAEL ZARZOSO. —

DORA ESTHER LOPEZ DE ZARZOSO. —

OSCAR ALBERTO FORTUNY. —

NELLY ALISIA GASSER DE FORTUNY. —

Certifico que las firmas que anteceden y dicen Ismael Zarzoso, Dora Esther López de Zarzoso; Oscar Alberto Fortuny y Nelly Alisia Gasser de Fortuny son auténticas, doy fe. Salta, 20/12/65. —

MARCELO F. ZENTENO CORNEJO

Escribano Público.

Otro si decimos: Agregado al artículo Nº 5: Que los señores Oscar Alberto Fortuny y Nelly Alisia Gasser de Fortuny integran en este acto la suma de Setecientos cincuenta mil pesos nacionales y que el saldo de setecientos cincuenta mil pesos nacionales se aportarán a la sociedad en diez cuotas mensuales de Setenta y cinco mil pesos, a partir de día veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis.

Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Oscar Alberto Fortuny; Nelly Alisia Gasser de Fortuny; Ismael Zarzoso y Dora Esther López de Zarzoso son auténticas por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Salta, 20-12-65. —

MARCELO F. ZENTENO CORNEJO. —

Escribano Público — Salta

Importe \$ 6.960. — e) 21-12-65

TRANSF. FONDO DE COMERCIO

Nº 22452 — TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que se ha convenido la venta del negocio de Tienda y Mercería, ubicado en esta ciudad, en calle Ameghino Nº 671 de propiedad del señor Israel Hersz Braun, a favor de la firma "Braun y Rapoport Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Oposiciones de Ley en Ameghino 671, Salta.

Importe \$ 900. — e) 21 al 27-12-65.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 22442

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

El señor JOSE LUIS CORREA vende al señor ALBERTO PIEROLA el negocio de su propiedad consistente en Kiosco para venta de

mercaderías en general ubicado en esta ciudad de Salta, en calle Dionisio Puch Nº 79, tomando el comprador a su cargo el activo únicamente; para reclamos en calle Alvarado Nº 630. Domicilio fijado por el comprador. Importe \$ 900. — e) 17 al 23/12/65

Nº 22382 — Transferencia de Comercio:

Se comunica al Comercio y Público en general que el día 7 del corriente mes se vendió el BAR Y HELADERIA "DON PIPO" sito en la calle Albedi esquina Alvarado de esta ciudad, haciéndose cargo el comprador del Activo y Pasivo.

Vende: RICARDO GALDEANO — L. E. 4.266.711 — Avda. Uruguay 1911.

Compra: MIGUEL EUGENIO BOBES — L. E. 7.216.555 — España 1586.

Para oposiciones, Estudio Jurídico Dr. EDUARDO HERRERA — Mendoza 619 — Teléfono 16486 — Salta.

Dr. EDUARDO HERRERA

Importe: \$ 900. — e) 14 al 21/12/65

Nº 22379 — Transferencia de Negocio:

A los efectos oposiciones conformidad Ley Nº 11.867, se hace saber por el término legal que se tramita la transferencia del negocio "Posada El Globo", sito en calle Zabala esquina Córdoba de esta ciudad, que realiza el señor Prudencio Cairasco a favor de Doña Olga Damur, pasivo a cargo de la compradora. Oposiciones Zabala Nº 403 — Salta.

SALTA, Diciembre 10 de 1965.

Importe: \$ 900. — e) 14 al 21/12/65

AVISOS COMERCIALES

Nº 22435

SALTA REFRESCO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL -PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 8 de diciembre de 1965, y contra entrega del cupón Nº 3, se paga en la sede social, calle Gral. Güemes 1149/57, Salta, en el horario de 8 a 12 y 16 a 20 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio Nº 3, cerrado el 30 de junio de 1965. El mismo de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 25 de setiembre de 1965, es del 56,5077%, consistente en el 50% en acciones privilegiadas con derecho a 5 votos y dividendos preferencial del 10% liberadas a la par, que gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965, y llevarán adherido el cupón Nº. 4 y siguientes, y el 5,5077% en efectivo.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 900. —

e) 17 al 21/12/65

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 22453

CLUB ATLETICO RIVADAVIA

Salta, Diciembre de 1965.

Señor Consocio:
PRESENTE

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que de conformidad al Art. 56 de los Estatutos se realizará el día 26 de Diciembre de 1965 a horas 9 en el local social de nuestra Institución, calle República de Siria Nº 49, cuyos comicios tendrán lugar entre horas 10 a 12 de la misma fecha, debiendo considerarse la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para suscribir el acta de la presente Asamblea.
- 3º Consideración de la Memoria anual Balance General del ejercicio económico social comprendido entre el 1º de Diciembre de 1964 al 30 de Noviembre de 1965.

- 4º Préstamo solicitando al Superior Gobierno de la Provincia mediante proyecto de Ley presentado ante las Honorables Cámaras Legislativas por la suma de Dos millones de pesos (\$ 2.000.000,) con garantía hipotecaria en los bienes del Club cuyo importe será afectado a terminación de las obras en la Sede Social y Cancha de Bochas.
- 5º Renovación parcial de la Honorable Comisión Directiva debiendo elegirse los siguientes cargos.
- Presidente por el término de 2 años
 Pro Secretario por el término de 2 años
 Tesorero por el término de 2 años
 Un Vocal Titular por el término de 2 años
 Un Vocal Suplente por el término de 2 años
 Un Vocal Suplente por el término de 2 años
 Comisión Revisadora de cuentas.
 Dos miembros titulares por el término de Dos años.

JOSE P. CHIRENO MIGUEL A. BIXQUERT
 Secretario Presidente

Art. 56. — Las Asambleas Ordinarias se celebrarán a la primera convocatoria con los socios que estén presentes, media hora después de la citada en la convocatoria.

Art. 60. — Para asistir y votar en las Asambleas es indispensable no tener deuda pendiente con el Club y sus instalaciones, y ser Socio con no menos de un año de antigüedad. Esta antigüedad no es exigida para ser electo de acuerdo a la interpretación del Art. 29 de los Estatutos, por la Asamblea de fecha 20 de Diciembre de 1944.
 Importe \$ 1.420.— e) 21—12—65

Nº 22449 — Cooperativa Salteña de Tamberos Limitada (COSALTA) — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por los Arts. 20 Inc. p) y 32 de los Estatutos, el Consejo de Administración de la Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. (COSALTA), cita a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Cámara Regional de la Producción, sita en la calle 20 de Febrero Nº 473 de esta ciudad, el día 29 de diciembre del corriente año a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
 - 2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Quinto Ejercicio e Informe del Síndico.
 - 3º) Elección de una comisión escrutadora.
 - 4º) Elección de los siguientes miembros del Consejo de Administración por dos años (Art. 16 de los Estatutos):
 Vice-Presidente, por terminación del mandato del señor Ernesto López Sanabria.
 Pro-Secretario, por terminación de mandato del señor Miguel Aráoz.— Pro-Tesorero, por terminación del mandato del señor Dr. Manuel López.— Un Vocal Titular, por terminación de mandato del Sr. Luis Villa.
 - 5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año. (Art. 27 de los Estatutos).
 - 6º) Consideración del estado actual de la Cooperativa.
 - 7º) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- Ing. Guillermo Solá — Carlos E. Choque
 Presidente Secretario
 Importe \$ 1.020.— e) 21 al 27—12—65.

Nº 22457
 CLUB DE GIMNASIA Y TIRO — SALTA
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento con lo que determina los Estatutos del Club en sus artículos 77 al 94, se cita a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se efectuará el día 26 de diciembre en curso, a horas 9, en su sede social, calle Vicente López Nº 670,

para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio 1965 y Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el próximo ejercicio 1966, e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Elección parcial de las autoridades que cesan en sus mandatos: Vice Presidente 1º; Vice Presidente 2º por un año por renuncia del actual miembro en ejercicio; Pro Secretario, Tesorero, seis Vocales titulares, y seis Vocales suplentes por un año.
- 4º) Elección del Organó de Fiscalización.
 El acto eleccionario se llevará a cabo desde las 11 hasta las 18 horas.

La Comisión Directiva

NOTA: La Asamblea se realizará con los socios presentes una hora después de la citada en esta convocatoria.
 Importe \$ 760,— e) 21—12—65

Nº 22432 —

LAZARO DOLENSKY

Caseros 775 — Teléfono 15022 — Salta
 Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
 SEGUNDA CONVOCATORIA
 Convócase, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Diciembre de 1965 a las 20,30 hs. en Caseros 775, Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio - Ejercicio 31 de agosto 1965.
- 2º) Aumento número de Directores y elección de los mismos.
- 3º) Elección Síndico Titular y de Síndico Suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 900.— e) 17 al 21|12|65

Nº 22299.

LURACATAO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao", Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Leguizamón 457, el día 23 de diciembre de 1965 a horas 10 y 30 para tratar y resolver lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
- 2º) Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º) Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 1.800,— e) 6 al 23|12|65

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

Nº 22451
 UNIFICACION DE PENAS — Art. 58 C. Penal
 Disminución o suma de las penas impuestas.
 Corresponde unificar las penas al Tribunal que impuso la mayor, y si bien la unificación no importa una mera operación aritmética (puede disminuir su quantum), nada

obsta a que fije la suma de las penas impuestas, si no excedé el máximo legal de la especie de pena de que se trata.

620 Cam. 2º Crim. — Salta, agosto 25—1961.
 "c. Tulio Edmundo González por Defraudaciones"

FALLOS: año 1964 — p. 227.

CONSIDERANDO: Que a fs. 115 figura un testimonio de sentencia condenatoria del R. N.R. de acuerdo al cual la Cámara de 2º Instancia en lo Criminal de la Capital Federal, con fecha 8 de febrero de 1962, confirmó una sentencia condenatoria en contra de Tulio González por la pena de tres años y seis meses de prisión por estafa en concurso ideal con falsificación de cheque y estafa en grado de tentativa, también en concurso ideal con falsificación de cheque (arts. 172, 54, 292, 285 del C.P.).

Que con fecha 4 de agosto del cte. año, este Tribunal condenó al referido González a la pena de cuatro años y seis meses de prisión como autor del delito de defraudación en forma continuada (arts. 173 inc.-2º, 40 y 41 del C.P.).

Que de acuerdo a lo establecido por el art. 58 del C.P. corresponde a este Tribunal unificar las penas por haber aplicado la mayor.

Que "La unificación de las penas, en los casos que considere el art. 58, no tiene el carácter de suma de las penas que deban ser unificadas. Ello no obsta, naturalmente a que los jueces impongan una pena única equivalente a dicha suma. En este sentido se ha pronunciado la S. C. de B. Aires (14—8—945, Fallos, 945, 13—716)". La sentencia única no debe significar una mera operación aritmética de suma, que desvirtuaría los propósitos de justicia que le dieron nacimiento; pero si las dos sentencias condenatorias, de cuatro y diez años de prisión, fueron separadamente confirmadas por la Sala, por considerarlas justas habiéndose contemplado al confirmar la última sentencia, el delito anterior, no existen razones que autoricen la disminución del quantum de la penalidad impuesta en la sentencia única que lo fija en la suma de ambos, y que no excede el máximo legal de la especie de pena de que se trata" (S.C.E. Ríos. 6—12—945, J.E.R., 945-457).

Por ello, la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL;

RESUELVE:

1º) UNIFICAR las penas, condenando a TULLIO EDMUNDO GONZALEZ, a la pena de OCHO AÑOS DE PRISION Y COSTAS como autor responsable de los delitos de ESTAFA EN CONCURSO IDEAL CON FALSIFICACION DE CHEQUE, ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO IDEAL CON FALSIFICACION DE CHEQUE Y DEFRAUDACION CONTINUADA (arts. 172, 54, 292, 285, 173 inc. 2º, 58, 40 y 41 del C.P.).

2º) REMITIR los informes pertinentes a Jefatura de Policía y al R.N.R.

COPIESE, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.
 Humberto S. Juri — Ramón Alberto Catalano — Oscar Fernando San Millán — (Sec. Humberto F. Echazú).
 Es Copia:

JOSE DOMINGO GUZMAN
 Secretario de la Corte de Justicia
 Sin Cargo e) 21—12—65

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION
 Tall. Graf. Cárcel Penitenciaria